Santa Marta, D.T.C.H. 18 de noviembre del 2025

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 19, DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL ICBF REGIONAL MAGDALENA, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 47003882025

CERTIFICA:

Que **SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE S.A.S,** identificado con NIT. No. 901225006 - 9, ha cumplido a cabalidad con las obligaciones consignadas en el contrato de mínima cuantía No. **47003882025** del 25 de junio del 2025, ha presentado los recibos de pago de las EPS, FONDO DE PENSIONES, durante el mes de octubre del 2025 por lo que verificado el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789/2002, autorizo el pago del contrato **No. 47003882025** que tiene como objeto "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, EN LA REGIONAL MAGDALENA DEL ICBF Y CENTROS ZONALES." según la factura electrónica de venta **No. FVES 1573 del 11/11/2025.**

Compromiso – 118525 SIIF NACION 26/06/2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
01	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, EN LA REGIONAL MAGDALENA DEL ICBF Y CENTROS ZONALES**. CONTRATO No. 47003882025 DEL 25 DE JUNIO DEL 2025.**	**$ 15.501.993**
	TOTAL	**$ 15.501.993**

VALOR TOTAL PARA PAGAR: QUINCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, ($ 15.501.993) consignar en la cuenta Ahorros No 77900018455, Bancolombia S.A.

Cordialmente,

RODRIGO DE JESUS MEDINA MELENDEZ
Profesional Especializado 2028-19
Coordinador Del Grupo Administrativo y de Talento Humano
ICBF Regional Magdalena

Revisó: Cristian Andrés Medina Cortissoz. - Profesional Universitario Grupo Administrativo y de Talento humano
Elaboró: Karla Sandrith Rangel Ríos. - Contratista Grupo Administrativo y de Talento humano

Yo, **RODRIGO DE JESUS MEDINA MELENDEZ**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE S.A.S						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901225006 - 9				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	47003882025	FECHA SUSCRIPCIÓN	25 (día)	junio (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 14 (día) julio (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	18 (día) noviembre (mes) 2025 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1	DE	
VALOR A PAGAR	$ 15.501.993,00	EN LETRAS	QUINCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 14 (día) julio (mes) 2025 (año)	HASTA	18 (día) noviembre (mes) 2025 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	118525	27	C-4699-1500-3-53105B-4699018-02	201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	02-02-02-009-004-05 - SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES	$ 15.501.993,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	Bancolombia S.A	NÚMERO DE CUENTA	77900018455	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ 15.501.993,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 15.501.993,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 15.501.993,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
RODRIGO DE JESUS MEDINA MELENDEZ	Profesional Especializado 2028-19	CARRERA 9 No 25-55, BARRIO LOS ALCÁZARES, SANTA MARTA, MAGDALENA	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
KARLA SANDRITH RANGEL RIOS	Contratista	CARRERA 9 No 25-55, BARRIO LOS ALCÁZARES, SANTA MARTA, MAGDALENA	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
RODRIGO DE JESUS MEDINA MELENDEZ	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO		18/11/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Factura Electrónica De Venta No

FVES No. 1573

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764090398765 que habilita desde FVES 1201 hasta FVES 2000. Vence 2027-03-12

Pertenecemos al Regimen Simple de Tributación
Estamos exentos a Retefuente y ReteICA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Economica ICA 8129 10.00 x 1000

SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE_

Nit 901.225.006-9

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT	899999239 2

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
Carrera 50 # 26 -51	Bogota D.C.	

FECHA FACTURA	11/11/2025
FECHA VENCIMIENTO	30/11/2025
FORMA DE PAGO	Credito

VENDEDOR
MARICRUZ CARMONA BOCANEGRA

POR CONCEPTO DE

Servicio control de insectos, voladores, rastreros por los métodos de aspersión y servicio control de palomas EN LA REGIONAL MAGDALENA DEL ICBF Y CENTROS ZONALES, realizado durante el mes de julio, agosto, septiembre y octubre de 2025. #$46-02-00 047;47003882025;Rodrigo.Medina@icbf.gov.co@icbf.gov.co#$

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	42700105	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGA EN LA REGIONAL MAGDALENA DEL ICBF Y CENTROS ZONALES	2	Und.	1.280.471	19%	243.289	2.560.942
2	020	SUMINISTRO PLAGUICIDAS	2	Und.	3.555.441	0%	0	7.110.881
3	41700114	SERVICIO CONTROL DE PALOMAS REGIONAL MAGDALENA DEL ICBF Y CENTROS ZONALES	1	Und.	1.347.124	19%	255.954	1.347.124
4	025	SUMINISTRO DE PLAGUICIDA-CONTROL DE ROEDORES	1	Und.	3.740.514	0%	0	3.740.514

Total Item 4

SUBTOTAL	**14.759.461**
DESCUENTO	**0**
IVA	**742.532**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL FACTURA	**15.501.993**

Valor en Letras

QUINCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

El valor del IVA se cobra sobre el valor del servicio unicamente,
los insumos estan excluidos según el Art 424 del ET
Favor consignar a nombre de Soluciones y Controles del Caribe SAS a la siguiente cuenta: Bancolombia Cta Ahorros No 779-000184-55

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 31/10/2025 10:42:50

CL 14 No. 14 -141 AV. Libertador Loc. 7 en la Bomba Petromil, Santa Marta D.T.C.H - Tel. (5) 4394133
Cel. 3185118925 - 3023596016
facturacion@scdelcaribe.com - gerencia@scdelcaribe.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: b601b2df62d35bf63bb1b949b3e5bd351f11340de3e6a3cb630c1d213e13167bd0c3ecc9cb2757e3bf6a6af20fe48373 --Fecha y Hora de Expedición : 11/11/2025 2:52:21 p. m.

Certificado Bancario

Jueves, 13 de noviembre de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE SAS identificado(a) con NIT 901225006, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	77900018455	2018/12/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SC-CER799426

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

Yo, **Angelicamaria Trujillo Muñoz** identificada con C.C. 1.083.016.983 de Santa Marta, en calidad de Representante Legal de la empresa **SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE SAS** con Nit 901.225.006-9 de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mi obligación es derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera. Así mismo declaramos bajo gravedad de juramento que planta de personal (no supera los 9 empleados), NO estamos obligados a contratar aprendices SENA. Ni a realizar aportes al SENA e ICBF.

La presente se expide a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025, en Santa Marta.

Se firma según el caso por:



Firma Representante Legal del Proponente
Nombre: Angelicamaria Trujillo Muñoz Cargo: Gerente
Documento de Identidad: 1.083.016.983 Correo Electrónico: gerencia@scdelcaribe.com

SC-CER799426

Firma del CONTADOR que certifica _

Nombre: Carlos Escalante Pérez C.C 1.065.882.019
Tarjeta Profesional No. 184.144-T

Anexo fotocopia de tarjeta profesional y cedula de ciudadanía del contador









UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 2 0 A 2 8 A D 4 5 0 0 5 E C 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ENRIQUE ESCALANTE PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065882019 de AGUACHICA (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 184144-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901225006	9	SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTA MARTA (PPAL)	local 7 Av libertador carrera 31a 14 207	SANTA MARTA-MAGDALENA	4394133	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1883352123	9493994274	E	2025/11/05	2025/10/28	BANCOLOMBIA	0	$3,230,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SANTA MARTA (PPAL) (5 Afiliados)																						$11,641,100	$1,862,800			$11,641,100	$465,900			$11,641,100	$465,900			$11,641,100		$436,000		$0	$0		$3,230,600	
Centro de Trabajo: (NO USAR) RIESGO 5 (2 Afiliados)																						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$198,200		$0	$0		$881,800	
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (2 Afiliados)																						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$198,200		$0	$0		$881,800	
1	CC	1082914318	TAPIAS LINERO FRANCY RONAL																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF33	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
2	CC	1073255567	TRUJILLO PAVA OSCAR DAVID																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF33	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (OFICINA) 0.552% (2 Afiliados)																						$3,785,500	$605,800			$3,785,500	$151,500			$3,785,500	$151,500			$3,785,500		$19,900		$0	$0		$928,700	
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (2 Afiliados)																						$3,785,500	$605,800			$3,785,500	$151,500			$3,785,500	$151,500			$3,785,500		$19,900		$0	$0		$928,700	
3	CC	1007809856	CARMONA BOCANEGRA MARICRUZ																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$57,000	CCF33	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
4	CC	1083000796	TRUJILLO MUÑOZ ANGELICAMARIA																		25-14	30	$2,362,000	$378,000	EPS002	30	$2,362,000	$94,500	CCF33	30	$2,362,000	$94,500	14-11	30	$2,362,000	0.522%	$12,400	30	$0	$0	Si	$579,400
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (TECNICOS) 4.35% (1 Afiliados)																						$5,008,600	$801,400			$5,008,600	$200,400			$5,008,600	$200,400			$5,008,600		$217,900		$0	$0		$1,420,100	
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																						$5,008,600	$801,400			$5,008,600	$200,400			$5,008,600	$200,400			$5,008,600		$217,900		$0	$0		$1,420,100	
5	CC	84031710	TRUJILLO BERMUDEZ ORANGEL																		25-14	30	$5,008,600	$801,400	EPS002	30	$5,008,600	$200,400	CCF33	30	$5,008,600	$200,400	14-11	30	$5,008,600	4.350%	$217,900	30	$0	$0	Si	$1,420,100
Total			**Afiliados(5)**																				$11,641,100	$1,862,800			$11,641,100	$465,900			$11,641,100	$465,900			$11,641,100		$436,000		$0	$0		$3,230,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901225006	9	SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTA MARTA (PPAL)	local 7 Av libertador carrera 31a 14 207	SANTA MARTA-MAGDALENA	4394133	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1883352123	9493994274	E	2025/11/05	2025/10/28	BANCOLOMBIA	0	$3,230,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,862,800	$0	$0	$1,862,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,407,200	$0	$0	$1,407,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$455,600	$0	$0	$455,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$436,000	$0	$0	$436,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$436,000	$0	$0	$436,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$465,900	$0	$0	$465,900
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	5	$465,900	$0	$0	$465,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$465,900	$0	$0	$465,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$408,900	$0	$0	$408,900
TOTAL				**5**	**$3,230,600**	**$0**	**$0**	**$3,230,600**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025
Área Solicitante: REGIONAL MAGDALENA	
Responsable del área solicitante: RODRIGO DE JESÚS MEDINA MELENDEZ	
Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, EN LA REGIONAL MAGDALENA DEL ICBF Y SUS CENTROS ZONALES.	

1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es un establecimiento público, cuya misión es promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social. Para ello es necesario la preservación de los bienes inmuebles y muebles propiedad del ICBF Regional Magdalena en vista que en la actualidad el Instituto no cuenta con los elementos necesarios para garantizar la solución de situaciones previstas e imprevistas que pueden darse con ocasión del deterioro normal de los inmuebles y muebles.

El ICBF cuenta con áreas comunes, bodegas y zonas verdes que deben ser protegidas de insectos, roedores y otros animales mediante procesos de fumigación y control de plagas.

En virtud de lo anterior, se requiere contratar los servicios de fumigación contra roedores y toda clase de insectos voladores, rastreros, desratización, desinfección y desodorización de las instalaciones locativas, bodegas de alimentos, bodegas de archivos documentarles, oficinas, control de plagas y hormigas, para que sean realizados en el ICBF Regional Magdalena.

Lo mismo ocurre con las palomas, las cuales requieren ser controladas para evitar focos de contaminación que atenten contra la salud de las personas. Las palomas se pueden considerar animales invasores, ya que su población ha crecido de manera descontrolada en muchas ciudades y zonas urbanas, causando problemas de salud pública y contaminación. El control de palomas es importante para prevenir daños a las propiedades, la transmisión de enfermedades y el deterioro del ambiente.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

La Regional Magdalena requiere seleccionar en igualdad de oportunidades al contratista que ofrezca las mejores condiciones para contratar los servicios de fumigación y control de plagas, para el adecuado mantenimiento y conservación de estos bienes donde se prestan los servicios misionales de la institución.

Lo anteriormente expuesto con el objetivo de lograr que las condiciones físicas de las Instalaciones del ICBF, se alineen a las políticas de calidad, seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información y política ambiental, para contribuir al cumplimiento de la misionalidad del ICBF.

1.2 Descripción de la Necesidad

ASPECTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS: El presente proceso de selección de mínima cuantía para la prestación de los servicios de fumigación y control de plagas, debe garantizar la calidad y el cumplimiento de las necesidades y especificaciones técnicas que el supervisor y/o sus colaboradores le soliciten al proponente seleccionado.

El CONTRATISTA, con el objeto de ejecutar los servicios mencionados, deberá incluir todos los insumos, elementos, mano de obra, transporte y todos los demás elementos que se requieran para la prestación del servicio, de conformidad con las condiciones técnicas definidas por el ICBF para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PERIODICIDAD: Se requiere que se preste el servicio de manera trimestral durante la ejecución del contrato, según cronograma acordado con el supervisor del contrato.

HORARIO DE SERVICIO: Los servicios se prestarán en horas hábiles comprendido en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes para labores programadas, no obstante, lo anterior en caso de requerirse, el contratista sin costo adicional deberá tener disponibilidad de trabajos en horario nocturno o los fines de semana.

CRONOGRAMA: El CONTRATISTA deberá acordar con el supervisor del contrato por parte

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

del ICBF el cronograma de actividades máximo a los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, es decir, a la firma del Acta de Inicio, el cual será aprobado por el Supervisor del contrato; dicho cronograma deberá contener las fechas y horas para el cumplimiento de las actividades establecidas en la ficha técnica, sin perjuicio de los ajustes que se requieran según las necesidades de la entidad.

VISITAS: Las visitas de fumigación y control de plagas, comenzarán desde el inicio de ejecución del contrato, para lo cual previamente el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio, deberá presentar para revisión y aprobación el cronograma de servicios, el cual se proyectará para la prestación mensual del servicio.

LICENCIAS Y/O CONCEPTOS FAVORABLES: El oferente deberá suministrar **Licencia y/o Concepto sanitario favorable de funcionamiento para empresas aplicadoras** emitido por la **Secretaría de Salud**.

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LOS SERVICIOS:

FUMIGACIÓN: El servicio de fumigación requerido por el ICBF contempla todo lo relacionado con actividades de desratización para el control de plagas e infestaciones de nivel bajo, que se realizarán sobre los bienes muebles e inmuebles del ICBF Regional Magdalena, con el propósito de mantener en óptimas condiciones ambientales, y de saneamiento básico.

FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS BÁSICO PARA INFESTACIONES DE NIVEL BAJO E INTERMEDIO: Se requiere ejecutar contra (i) insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares); (ii) roedores; y (iii) desinfección ambiental: contra hongos, virus y bacterias, incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, shuts, zonas de basura y zonas verdes interiores, espacios exteriores alrededor de las instalaciones del Regional Magdalena, jardines pequeños y antejardines.

FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESODORIZACIÓN: se deberá suministrar gel en los interiores de los inmuebles, fumigación por aspersión en zonas verdes

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

(para control de caracoles, zancudos, cucarachas, entre otros), adicionalmente suministrar cajas de cebado para exteriores con la plaqueta correspondiente y en interiores trampas de pegamento para roedores, de las zonas a intervenir.

FUMIGACIÓN CON SISTEMAS ACTIVOS: Aplicación con insecticidas específicos para cada zona a intervenir, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes, de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos ni paredes, no contaminen, biodegradable y garanticen la inocuidad de los productos, la salud de las personas y la protección de especies protegidas.

FUMIGACIÓN CON SISTEMAS PASIVOS: Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinfección liquida, para el control de cucarachas.

INSECTICIDAS: Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor, ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En los lugares donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización del supervisor del contrato, para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.

DESRATIZACIÓN: Aplicar cebos y cámaras o trampas donde se requiera esta actividad, para eliminar la presencia todo tipo de rata o ratones.

CONTROL QUÍMICO: El tratamiento con productos químicos (cebos, insecticidas) debe realizarse de manera que no presente una amenaza para la inocuidad o aptitud del alimento. La aplicación de productos químicos debe ser realizada por personal idóneo y capacitado para tal fin.

El contratista debe tener en cuenta que la inadecuada manipulación y/o aplicación de estos productos puede traer aparejados problemas de intoxicaciones. Las medidas de lucha que comprendan el tratamiento con agentes químicos, físicos o biológicos sólo se deben aplicar bajo la supervisión directa del profesional responsable y autorizado por la autoridad competente.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

CONTROL DE ROEDORES: para el control de roedores, el contratista deberá implementar productos rodenticidas de segunda generación y de categoría toxicológica, que sean productos aprobados por la Secretaría de Salud que corresponda. Se realizará la rotación de productos de manera trimestral, de esta manera se evita que los roedores generen tolerancia a los diferentes rodenticidas aplicados.

El contratista deberá suministrar cajas de cebado para exteriores con la plaqueta correspondiente y en interiores trampas de pegamento para roedores, de acuerdo con solicitudes que imparta el supervisor del contrato.

BARRERAS: Es necesario la instalación de barreras en los agujeros de los desagües y otros lugares por los que puedan penetrar las plagas deberán mantenerse cerrados herméticamente, mediante redes metálicas o mosquiteros, colocadas en las ventanas abiertas, las puertas y aberturas de ventilación, con lo cual se reducirá el problema de la entrada de plagas.

EQUIPOS: Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y/o cebaderos según sea el caso.

El contratista deberá disponer y utilizar todos los equipos necesarios para realizar el servicio.

HERRAMIENTAS: El contratista deberá disponer y utilizar todas las herramientas y dispositivos, necesarios para realizar el servicio.

La fumigación se hará con maquina manual de aplicación y máquina de motor para las zonas verdes cuando se requiera.

DESINFECTANTES: Deberá presentar información sobre el sistema utilizado, productos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

utilizados, y medio de aplicación.

Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.

En las zonas de archivo de la Entidad, se debe realizar tratamiento por nebulización controlada.

Los productos por utilizarse en cada una de las actividades deben ser de excelente calidad, no genéricos, de tal manera que garanticen la efectividad en las aplicaciones.

LOS PRODUCTOS, SUSTANCIAS Y PLAGUICIDAS A EMPLEAR DEBEN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES: Uso como mínimo del método de aspersión básico para el control de plagas, colocación de cebos o gel para el control de roedores, y métodos de aspersión o nebulización para el requerimiento de desinfección ambiental.

Los productos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Los insecticidas por utilizar deben ser de la mejor calidad y con el menor grado de toxicidad, y estar clasificados en la categoría III y IV de acuerdo con el Decreto 1843 de 1991 verificando antes su toxicidad y que su uso sea apto para la industria alimenticia y de muy buena calidad, de baja toxicidad para humanos y muy efectivo contra insectos y roedores, sin dejar residuos de olor después de su aplicación.
- La persona natural o jurídica debe contar con todos los permisos, licencias y autorizaciones expedida por la autoridad sanitaria y/o ambiental competente.
- Serán de uso profesional.
- Que cumplan con las normas de efectividad y seguridad.
- Que sean biodegradables.
- Los insumos deben estar avalados por la Organización Mundial de Salud.
- Deben estar autorizados y registrados por el Ministerio de la Protección Social para el uso de dichos productos.
- Deben tener registro sanitario y concepto toxicológico emitido por el Ministerio de Salud.
- La aplicación de los productos no debe generar riesgos para la salud de los trabajadores, usuarios

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

y especies protegidas.

- Utilizar productos en la fumigación, que tengan baja residualidad, bio-acumulación y carcinogénesis, con bajo efecto tóxico en humanos.
- No se permite el uso de sustancias peligrosas que puedan generar emergencias sanitarias.
- Los productos por utilizar en la fumigación contra insectos deben ser de tipo piretroides que tiene baja residualidad, bioacumulación y carcinogénesis, bajo efecto toxico en organismos no plagas y en mamíferos y bajas cantidades de producto necesaria para combatir las plagas.

En todos los casos el CONTRATISTA deberá:

- Enviar al Supervisor del contrato por correo electrónico las fichas técnicas, hojas de seguridad y hoja de vida de los de los productos químicos a utilizar, y presentar en físico antes de iniciar la prestación del servicio. Así mismo, suministrar especificar cuáles son los servicios que se prestan, condiciones e idoneidad del personal.
- Contar con el personal idóneo para realizar el servicio, además que deberá contar con los elementos de protección personal EPP.
- Asumir los gastos de desplazamiento de personal y transporte de equipos, insumos, elementos, materiales, y todos los gastos requeridos para el cumplimiento de su labor y obligaciones.
- Garantizar la aplicación de la dosis recomendada avalada y registrada en la etiqueta del producto a utilizar y que será supervisada por el profesional asignado por el ICBF Regional Magdalena.
- Implementar los cebos anticoagulantes para el control de ratas y ratones.
- Demarcar las áreas sobre las cuales se realicen los procedimientos de nebulización y fumigación. Aplicando la normatividad vigente en lo referente a la seguridad y salud en el trabajo.
- Informar a los trabajadores del ICBF que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación.
- Suministrar Certificado de disposición final envases de productos para fumigación, así como el plan de emergencia y protocolo en caso de derrame.

Cuando en un inmueble se determine la presencia de un elevado número de insectos, se procederá a realizar una fumigación individual a dicho inmueble por parte de del

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONTRATISTA, sin perjuicio de la fumigación rutinaria. Esto no conllevará costo adicional para el ICBF.

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta que los elementos e insumos requeridos para las plagas deben estar incluidos en el valo r del metro cuadrado contratado.

El desarrollo de las actividades contratadas que consistan en la aplicación de productos de desinfección y saneamiento que puedan afectar la salud de funcionarios o contratistas se deberán ejecutar en horarios no laborales, previa concertación con el Supervisor del contrato, los cuales serán definidos en la etapa de planeación y estructuración del cronograma.

A continuación, se describen las sedes a intervenir, zonas y cantidades de servicios requeridos se deben mantener registros apropiados de la utilización de plaguicidas y actividades similares o complementarias ejecutadas de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.

CONTROL DE PALOMAS: Se prestará atención especial a la actividad de las aves. Se debe evitar que aniden cerca del servicio de las instalaciones a intervenir.

PROCEDIMIENTO SUGERIDO PARA EL CONTROL DE PALOMAS:

- Identificación del problema: Antes de comenzar cualquier medida de control, es importante identificar el alcance del problema. Identifique las áreas donde las palomas están causando problemas, como la presencia de nidos, excrementos, daños a las estructuras, etc.
- Eliminación de fuentes de alimento y refugio: Las palomas se sienten atraídas a las áreas donde pueden encontrar alimento y refugio. Elimine fuentes de comida como desperdicios de alimentos, y selle cualquier hueco o grieta donde las palomas puedan anidar.
- Instalación de dispositivos de disuasión: Hay varios dispositivos que pueden usarse para disuadir a las palomas de establecerse en una zona, como redes, pinchos, reflectores de luz, etc. Instale estos dispositivos en las áreas problemáticas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

para mantener alejadas a las aves.

- Repelentes naturales: También puede utilizar repelentes naturales tales como vinagre, pimienta y esencias de hierbas para mantener a las palomas alejadas.
- Control de población: Si el problema persiste, puede ser necesario recurrir a métodos de control de población como el uso de trampas o la aplicación de productos químicos autorizados para el control de aves.
- Mantenimiento regular: Es importante realizar inspecciones regulares y mantener las medidas de control para prevenir la presencia de palomas en el futuro.

SEDES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS

No.	SEDE	DIRECCIÓN	AREA M2	PERIODICIDAD DEL SERVICIO
1	SEDE REGIONAL	Carrera 9 No. 25-55, Santa Marta	3083	TRIMESTRAL
2	CZ FUNDACION	Carrera 7B No. 10- 58, Fundación	500	TRIMESTRAL
3	CZ PLATO	Carrera 15 A AV. El Cementerio, Plato	1200	TRIMESTRAL
4	CZ DEL RIO	Calle 10 No. 13-56, Pivijay	1140	TRIMESTRAL
5	CZ EL BANCO	Calle 4 No. 6 – 19, El Banco	910	TRIMESTRAL
6	CZ CIENAGA	Calle 12 No. 13-04, Ciénaga	498	TRIMESTRAL
7	CZ SANTA ANA	Plaza Boyacá Cra. 5 esquina, Santa Ana	359	TRIMESTRAL
8	CZ SANTA MARTA 2	Avenida de los estudiantes No. 17-66, Santa Marta	490	TRIMESTRAL
9	CZ SANTA MARTA 1	Calle 29 # 13 - 130 Barrio Bavaria, Santa Marta	560	TRIMESTRAL

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10	CZ SANTA MARTA 2 (Nuevo)	Cra 12 #18-53 Santa Marta.	398	TRIMESTRAL
11	HOGAR INFANTIL CANDELARIA (Desocupado)	Calle 35 No. 12A-15, Santa Marta.	2169	TRIMESTRAL
12	HOGAR INFANTIL NORTE (Desocupado)	Calle 6 N° 6 – 61 Pescaito, Santa Marta	1164	TRIMESTRAL
13	CZ BANCO (Desocupado)	Calle 5 No. 9-62, El Banco	842	TRIMESTRAL
14	HOGAR INFANTIL CHIMILA (Desocupado)	Calle 2 BA – 34, Fundación	2966	TRIMESTRAL

PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ITEMS NO PREVISTOS:

Para definir el precio de las actividades o Ítems que no se encuentren relacionados en el "FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA" de la invitación a ofertar y por consiguiente en el contrato (Aceptación de Oferta) se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, remitirá una 1 cotización por medio correo electrónico y/o físico del (los) elemento(s) solicitado(s) dentro de tres 3 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento de cotización de elementos.
2. El ICBF procederá a cotizar los elementos de dos (2) o más proveedores para el estudio de mercado, con la cotización aportada con el contratista para la fijación de precios de elementos imprevistos.
3. Se verificará el listado de precios de cada elemento solicitado y de acuerdo con el mercado se hará el promedio del precio para el pago de los elementos requeridos.
4. El valor de la actividad o ítem no previsto se fijará por el menor valor de las cotizaciones recibidas.
5. Si la supervisión considera que el valor propuesto por el contratista para la fijación de precios de elementos imprevistos no se encuentra acorde a los precios del mercado, o que las especificaciones técnicas no se encuentran correctamente elaboradas, procederá a solicitar al contratista los ajustes necesarios para iniciar nuevamente el proceso de validación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

6. Si los valores de las cotizaciones remitidas por el contratista y las aportadas por el ICBF para fijación de precios de elementos imprevistos se encuentran acorde al mercado, procederá a aprobar el valor del Ítem o elemento No Previsto, mediante la suscripción de un Acta de Fijación de Ítems No Previstos, la cual será suscrita por el Contratista e Supervisor y entregada al supervisor del contrato de supervisión para su aprobación.
7. La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones del ICBF Regional Magdalena.

En ningún caso los Ítems no Previstos podrán ser ejecutados sin la suscripción del Acta de Fijación de Precios no Previstos, y en caso de ser necesario, sin la respectiva adición al contrato.

PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA deberá aportar hojas de vidas de operadores para la prestación de los servicios que se requieren contratar, así:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 6/06/2025

ÍTEM	DESCRIPCION	PERFIL	CANTIDAD DE OPERARIO	EXPERIENCIA
1	**Auxiliar operativo para fumigación y control de plagas**	Deberá acreditar: - Copia cédula de ciudadanía - Certificado de estudios y/o diploma de **bachiller.** - **Certificado** curso de **manejo racional de plaguicidas** o a fines. **Certificación capacitación trabajo seguro en alturas – trabajador autorizado** (anteriormente denominado nivel avanzado). Lo anterior, de conformidad con la Resolución 1409 de 2012 o su respectivo certificado de capacitación de Trabajo seguro en alturas - trabajador autorizado (anteriormente denominado nivel avanzado) reentrenamiento, con vigencia de 18 meses. - Carta de intención de consentimiento suscrita por el personal propuesto.	1	**Experiencia específica** de mínimo **un (1) año** en servicios de fumigación y control de plagas.
2	**Zootecnista o Técnico para control de palomas**	Deberá acreditar: - Copia cédula de ciudadanía - Certificado de estudios y/o diploma de **bachiller.** **- Certificado** curso de **Control de palomas, aves, zootecnia o a fines.** - **Certificación capacitación trabajo seguro en alturas – trabajador autorizado** (anteriormente denominado nivel avanzado). Lo anterior, de		**Experiencia específica** de mínimo **un (1) año en** servicios de **control de palomas.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				**Fecha: 6/06/2025**
		conformidad con la Resolución 1409 de 2012 o su respectivo certificado de capacitación de Trabajo seguro en alturas - trabajador autorizado (anteriormente denominado nivel avanzado) reentrenamiento, con vigencia de 18 meses. - Carta de intención de consentimiento suscrita por el personal propuesto.		
3	**Profesional SST**	Deberá acreditar: - Copia cédula de ciudadanía - Certificado de estudios y/o diploma de tecnólogo, **profesional o especialización en seguridad y salud en el trabajo** con tarjeta profesional y/o licencia emitida por autoridad competente. - Certificado de **Curso virtual de 50 horas SGSST.** **- certificación capacitación trabajo seguro en alturas – trabajador autorizado** (anteriormente denominado nivel avanzado). Lo anterior, de conformidad con la Resolución 1409 de 2012 o su respectivo certificado de capacitación de Trabajo seguro en alturas - trabajador autorizado (anteriormente denominado nivel avanzado) reentrenamiento, con vigencia de 18 meses. - Carta de intención de consentimiento suscrita por el personal propuesto. - Deberá aportar documento de designación de responsable		**Experiencia general de mínimo dos (2)** años. La experiencia será contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional en los casos que aplique (se deberá aportar) o en su defecto, se contará a partir de la terminación de materias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. Así mismo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019, quien acompañará el proceso de ejecución del contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal.		

El personal asignado para la aplicación de plaguicidas debe cumplir con los requisitos de capacitación establecidos en el artículo 109, 171 y siguientes del Decreto 1843 de 1991 o la normatividad que lo sustituya o complemente del mismo modo debe contar con el Certificado de Idoneidad - carné de Aplicador de Plaguicida, contemplado en el artículo 111 y 174 del mencionado Decreto.

El contratista informará por escrito o correo electrónico al supervisor del contrato los nombres e identificación de las personas designadas para la prestación de los servicios.

Cada operario debe llevar consigo todos los elementos que se requieren para realizar las diferentes labores que se presenten. De ser sorprendidos sin llevar los implementos por la Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICBF Regional Magdalena, se suspenderá inmediatamente la actividad y el Contratista será requerido por el Instituto.

Los operarios que realizan los servicios contratados deberán atender los requerimientos y protocolos que se exigen para el ingreso a las sedes a intervenir. Todo el personal que participe en la ejecución de las actividades deberá contar con curso en alturas y todos los elementos de protección personal (EPP) y de bioseguridad determinados por el Gobierno Nacional, en particular por el Ministerio de Salud y Protección Social; elementos propios de las actividades a realizar de tal forma que se brinden las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades de forma segura tanto para las actividades que implican riesgo.

El contratista será responsable del cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

Teniendo en cuenta que durante el plazo de ejecución del contrato el ICBF puede enajenar los bienes o puede recibir inmuebles debido a vocaciones hereditarias, cesiones de bienes, daciones de pago, etc., la cantidad o los inmuebles a intervenir podrán ser modificados, los servicios de fumigación y control de plagas, sobre estos bienes serán pagados de acuerdo con el valor de la oferta económica dependiendo de la facilidad de acceso del municipio del departamento de Magdalena donde esté ubicado el predio multiplicado por los metros solicitados de cada predio.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II en la sección documentos del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

2.1. Descripción del Objeto:

EL ICBF REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, EN LA REGIONAL MAGDALENA DEL ICBF Y SUS CENTROS ZONALES.

2.2 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución será de siete (07) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. En ningún caso el plazo de ejecución del contrato podrá exceder del 31 de diciembre del 2025.

2.3 Lugar de Ejecución.

SEDES	DIRECCIONES
SEDE REGIONAL	Carrera 9 No. 25-55, Santa Marta
CZ FUNDACION	Carrera 7B No. 10- 58, Fundación
CZ PLATO	Carrera 15 A AV. El Cementerio, Plato
CZ DEL RIO	Calle 10 No. 13-56, Pivijay
CZ EL BANCO	Calle 4 No. 6 – 19, El Banco
CZ CIENAGA	Calle 12 No. 13-04, Ciénaga
CZ SANTA ANA	Plaza Boyacá Cra. 5 esquina, Santa Ana
CZ SANTA MARTA 2	Avenida de los estudiantes No. 17-66, Santa Marta
CZ SANTA MARTA 1	Calle 29 # 13 - 130 Barrio Bavaria, Santa Marta
CZ SANTA MARTA 2 (Nuevo)	Cra 12 #18-53 Santa Marta.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

HOGAR INFANTIL CANDELARIA (Desocupado)	Calle 35 No. 12A-15, Santa Marta.
HOGAR INFANTIL NORTE (Desocupado)	Calle 6 N° 6 – 61 Pescaito, Santa Marta
CZ BANCO (Desocupado)	Calle 5 No. 9-62, El Banco
HOGAR INFANTIL CHIMILA (Desocupado)	Calle 2 BA – 34, Fundación

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Santa Marta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Identificación del Contrato a Celebrar

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de prestación de servicios – Mínima cuantía.

El presente proceso de selección, así como el contrato que dé él se derive se rige por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, y, en consecuencia, el régimen jurídico aplicable al presente y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia.

3.2. Modalidad de Selección

El factor de selección en los procesos de selección de mínima cuantía es el precio.

De conformidad con lo anterior, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas económicas presentadas por los oferentes dentro del término establecido para tal fin, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el Instituto verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos de mínimo cumplimiento contenidos en la Ficha de condiciones técnicas, el cual hace parte integral del documento ESTUDIOS PREVIOS e INVITACIÓN PÚBLICA.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

Dado lo anterior, teniendo en cuenta la cuantía del contrato de "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, EN LA REGIONAL MAGDALENA DEL ICBF Y SUS CENTROS ZONALES.**" que se pretende adelantar por parte de la Regional, lo correspondiente es llevar a cabo el proceso de selección bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, para lo cual se surtirá el procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto la invitación a ofertar y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo anterior, la modalidad pertinente para contratar el servicio es:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa_____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios_____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud _____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. _____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios_____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional_____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

c) Concurso de méritos:

I. Abierto _____
II. Con precalificación_____
III. Escogencia de intermediarios de seguros_____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. _____
II. Contratación de empréstitos_____
III. Contratos interadministrativos _____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
V. Encargo fiduciario _____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

Mínima cuantía X

3.3. Código (s) UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
(F) Servicios	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(21) Control de plagas	72102103 servicios de exterminación o fumigación
(F) Servicios	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(21) Control de plagas	72102104 control estructural de plagas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 6/06/2025
(F) Servicios	(70) Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	(11) Horticultura	(15) Plantas y árboles ornamentales	70111508 servicios de fumigación de plantas o árboles ornamentales	

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($27.441.592).**

Para efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Regional Magdalena del ICBF adelantó un estudio del sector, en donde se estimó que el valor para "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, EN LA REGIONAL MAGDALENA DEL ICBF Y SUS CENTROS ZONALES**", es de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($27.441.592),** tal como se evidencia en el documento Anexo **ESTUDIO DE SECTOR**, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO, y se aclara que los valores techo de los ítems serán aquellos determinados en la media geométrica del CDC y que los recursos aquí propuestos serán ejecutados como bolsa de recursos.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

El proponente deberá dar cumplimiento a los requisitos por medio de los cuales se verifica la capacidad jurídica, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que se señalen en la invitación a ofertar.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

6.1. Criterios de Verificación:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1 .5.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en la invitación pública los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en la invitación pública del proceso se establecerán los factores que permitan la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Técnica.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN - (Propuesta acorde a ficha técnica)	Cumple / No cumple
EXPERIENCIA	Cumple / No cumple

6.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS - CAPACIDAD JURÍDICA

6.1.1.1. PERSONA JURÍDICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación:

a. Carta de Presentación de Ofertas: Suscrita por el representante legal o su apoderado, Mediante la cual se certifica que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

b. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.

c. Certificado de existencia y representación legal del proponente: cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
- Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
- Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.
- Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más.

d. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003.: Certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en la cual consten que a la fecha de presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el anexo respectivo según la OPCION 1, de la Invitación Pública.

e. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

f. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal)

g. Boletín de Responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal)

h. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica, expedida por la Policía Nacional. (se debe presentar certificado del representante legal)

i. Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica.

j. RUT: El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, responsabilidades, calidades y atributos, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT (Expedido con un mes de vigencia al cierre del presente proceso de selección)

k. Certificado Participación Como Independiente Del Oferente.

6.1.1.2. Persona Natural

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación:

a. Carta de Presentación de la Oferta: Firmada por la persona natural. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

b. Fotocopia legible de documento de identificación: Cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros

c. Fotocopia legible de la libreta militar: si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

d. Certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil: Con fecha de expedición no anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, y en el cual **conste** que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.

e. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural.

f. Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

g. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

h. Certificado de antecedentes judiciales: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

i. Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional). En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

j. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales: se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el anexo respectivo según la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el anexo respectivo de la invitación pública.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

k. RUT: El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, responsabilidades, calidades y atributos, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT (Expedido con un mes de vigencia al cierre del presente proceso de selección)

l. Certificado Participación Como Independiente del Oferente, de la invitación pública.

6.1.1.3. Consorcios y Uniones Temporales

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

a. Carta de Presentación de la Oferta. Firmada por el representante del consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar, donde conste que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

b. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.

c. Documentos de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal: En el cual consten las facultades del representante legal. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.

d. Documento de constitución del consocio o unión temporal: El cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.

- La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

- El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

e. **Autorización o poder de la Junta de Socios a los representantes legales de los integrantes del consorcio o unión temporal, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales:** en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.
f. **Certificado Participación Como Independiente del Oferente**, de la invitación pública.
g. **Boletín de responsables fiscales:** El ICBF realizará la verificación de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dichas certificaciones a su propuesta.
h. **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación:** El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dichos certificados actualizados.
i. **Certificado de antecedentes judiciales:** El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dichas certificaciones a su propuesta.
j. **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
k. **Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

6.1.1.4. Personas Extranjeras:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar:

a. **Documento que acredite su existencia y representación legal:** Expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre de esta Invitación, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

- La existencia, objeto y nombre del representante legal, en el cual acredite que su objeto social permite la participación en la presente Invitación Pública y la celebración y ejecución del contrato.
- La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del contrato; así como sus facultades.
- Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del contrato y tres (3) años más.

En el evento en que, conforme a la jurisdicción de incorporación del proponente extranjero o el miembro del Consorcio o Unión Temporal de orden extranjero, no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el proponente o miembro del Consorcio o Unión Temporal de orden extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (B) la información requerida en el presente numeral; y (C) la Capacidad Jurídica para

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un (1) año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. Cuando se trate de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", los documentos públicos que estas aporten no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, y por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas extranjeras deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, acompañando su propuesta con lo establecido en la invitación pública.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

NOTA: En todos los casos el oferente deberá aportar:

- Certificación bancaria o de abono a cuenta (fecha de expedición no mayor a un 1 mes anterior al cierre de entrega de oferta del proceso de selección y que esté libre de embargo)
- 31. Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (fecha de consulta no mayor a 30 días).
- En caso de adjudicación del contrato y antes de la aceptación de oferta, el oferente deberá inscribirse como tercero proveedor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la siguiente dirección (Anexo Manuel de Registro): http://proveedores.icbf.gov.co/

6.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)
Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas

El representante legal del proponente o la persona natural deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF.

La aceptación de las CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción del respectivo anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCT), a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados. El cual deberá ser cargado a la plataforma SECOP II.

La aceptación del anexo **CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN**, se acreditará mediante la suscripción de la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.

6.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades comerciales, cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

Los oferentes deberán acreditar su experiencia en máximo tres 3 certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación, de contratos ejecutados relacionados con "*fumigación y control de plagas*"" cuyo valor debe sumar una cifra igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato y obligaciones y/o funciones y/o actividades
h) Valor del contrato
i) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

Si el oferente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las requeridas, solo se tendrán en cuenta las tres de mayor valor ejecutado, convertido a SMLMV de 2025.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes.

La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción de este. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2020 a 2025 así:

Año	Valor del SMMLV
2025	$1.423.500
2024	$1.300.000
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$908.526
2020	$877.803

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2025. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2025.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente. Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando a la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

- En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.
- Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
- Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.
- Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.
- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de estos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 6/06/2025**

- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.
- La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

- La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. Es decir, el ICBF verificará que cada integrante del consorcio o unión temporal acredite el porcentaje de su participación frente al presupuesto oficial exigido. En caso de que alguno y/o todos los integrantes de la figura asociativa no cumplan con dicho requisito la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

- Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión.

Por consiguiente, para efectos del presente proceso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en este Pliego para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

EL ICBF VERIFICARÁ EN EL RUES EL ESTADO ACTUAL DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR CONSIGUIENTE, SE RECHAZARÁ LA OFERTA.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO 4 Relación de Certificaciones de Experiencia dispuesto para tal fin, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.

El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

6.1.2.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y una vez realizada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial del proceso es inferior a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US 125.000) y en consecuencia hará convocatoria a MIPYMES NACIONALES O TERRITORIALES.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES NACIONALES O TERRITORIALES se recibirán a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria y únicamente hasta un (01) día hábil antes de la fecha programada para la apertura del proceso de acuerdo con el cronograma del proceso. Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitantes.

Por lo anterior, al presente proceso de selección solo podrán presentar ofertas el día de cierre y presentación de propuestas, empresas que acrediten su condición de MIPYME de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el ICBF haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES O TERRITORIALES, en el caso que aplique.

La solicitud de limitante se hará dirigido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Magdalena a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. La solicitud deberá contener:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES
2	Nombre y/o razón social del proponente
3	Domicilio principal
4	Tiempo de constitución como MIPYME
5	Teléfono
6	Dirección
7	e-mail

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

Las MIPYMES que manifiesten interés en participar deberán contar como mínimo con:

Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES O TERRITORIALES.

El ICBF verificará los anteriores requisitos y expedirá el acto de apertura indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES.

Las MIPYMES que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el Artículo 2°, de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las Famiempresas de pequeña y mediana empresa, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

Mediana empresa: a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o b) Activos totales por valor entre cinco mil dos (5.002) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes,

Pequeña empresa: a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Microempresa: a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o, b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, la solicitud de convocatoria limitada a MIPYMES NACIONALES O TERRITORIALES se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para ellas, en caso contrario el proceso seguirá su curso normal.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

En caso de que NO se reciban las solicitudes de limitante a MIPYMES, de conformidad con la normatividad aplicable, se permitirá la participación de cualquier interesado que cumpla con los requisitos dispuestos en el documento de pliego de condiciones del proceso.

A la solicitud de limitante deberán acompañarla los siguientes documentos:

- Certificado de la condición de MIPYME expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligada a tenerlo o expedido por el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Si lo expide el contador, debe adjuntarse copia de la Tarjeta Profesional de éste.

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil.

Si el proceso se limita para la participación exclusiva de MIPYMES, la Entidad solamente aceptará las ofertas de MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales formados ÚNICAMENTE por MIPYMES y promesas de sociedad futura suscritas ÚNICAMENTE por MIPYMES.

En la Resolución de apertura del proceso, la Entidad establecerá si el mismo se limita o no a la participación exclusiva de MIPYMES."

Con el propósito de adoptar las medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el ICBF a partir del análisis del sector, determino para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos son excluyentes con relación a los requisitos habilitantes técnicos definidos en el presente documento**.**

Los criterios habilitantes diferenciales para efectos del presente proceso son:

ITEM	CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL	REQUISITO
1	Mipyme en el sistema de compras públicas	Se deberán establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno de los siguientes aspectos:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

6.2.1 ACREDITACION DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES

Para efectos de la acreditación de las condiciones diferenciales respecto de los criterios enunciados en el numeral 6.1 del presente documento, el proponente deberá presentar con su oferta los documentos definidos a continuación:

ITEM	CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL	REQUISITO
1	Mipyme en el sistema de compras públicas	En función de los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

6.2.1.1 CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA – HABILITANTE (MIPYME)

El proponente deberá acreditar mediante relación suscrita por el Representante Legal la experiencia en la contratación de máximo 4 certificaciones de contratos ejecutados con personas públicas o privadas y terminados a satisfacción, de experiencia que se relacione con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.

Nota: Las demás condiciones para determinar la experiencia se verificarán de acuerdo con el numeral 6.1.2.2 del presente Estudio Previo.

6.1.3 OFERTA ECONÓMICA

El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, deberá tener en cuenta gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo 10. FORMATO OFERTA ECONÓMICA de la Invitación y el diligenciamiento en la plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

El ICBF está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

6.2 Criterios de Ponderación:

No aplica.

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

No aplica.

6.4. CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente deberá cumplir los requerimientos técnicos establecidos en el ANEXO - CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN y que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

7 OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

7.1.1.1. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.1.1.2. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.1.1.3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del Supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.1.4. Entregar al Supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.1.5. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.1.1.6. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.1.1.7. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.1.1.8. Remitir al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato.

7.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

7.1.2.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.1.2.2. Brindar los servicios y elementos contratados de acuerdo con lo especificado en el numeral 6 del presente documento.

7.1.2.3. Cumplir con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral" en lo relacionado con la disposición adecuada de sobrantes y otros materiales usados en el mantenimiento preventivo, para lo cual el contratista deberá presentar las certificaciones de eliminación y/o disposición final de los residuos generados.

7.1.2.4. Realizar los servicios con personal a su cargo debidamente capacitado, carnetizado (deberán portar siempre la respectiva escarapela) y uniformado, que cumpla con la formación y experiencia requerida para las labores a realizar.

7.1.2.5. Registrar en el reporte del servicio que se realiza a las zonas intervenidas, el estado final de la zona con sus recomendaciones, además, debe ser firmado por el Supervisor del contrato y los Coordinadores de los Centros Zonales. El reporte del servicio de fumigación y control de plagas, sobre cada Sede o Centro Zonal se requerirá como soporte para el pago periódico de las facturas para pago presentadas por el contratista.

7.1.2.6. Presentar al supervisor del contrato durante la ejecución del contrato, certificación de paz y salvo por concepto de pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal o representante legal.

7.1.2.7. Los trabajadores del contratista que ejecuten labores de mantenimiento deberán atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que ingresen o retiren de las dependencias del ICBF.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

7.1.2.8. Presentar licencia y/o concepto sanitario favorable de funcionamiento para empresas aplicadores emitido por la Secretaría de Salud.
7.1.2.9. Utilizar productos químicos que sean amigables con la protección al medio ambiente, y que éstos no representen un riesgo para los colaborades del ICBF, usuarios, visitantes del ICBF y especies protegidas.
7.1.2.10. Asumir el trámite y gastos de permiso y/o licencia que se requieran para la ejecución del contrato, en el caso que aplique.
7.1.2.11. Realizar el tratamiento de silvicultura a los árboles ubicados en las Sedes del ICBF Regional Magdalena que lo requieran, incluyendo el retiro del material resultante de los trabajos realizados de los cuales se deberán entregar las correspondientes actas de disposición final, como también, el suministro de insumos, elementos, herramientas y materiales, previa solicitud del supervisor del contrato.
7.1.2.12. Utilizar equipos especiales para el desarrollo de las labores de fumigación y termo nebulización.
7.1.2.13. Realizar limpieza de las zonas intervenidas, incluye paredes, ventanas, sillas y demás muebles que se encuentren en las áreas comunes o zonas verdes. Limpieza de canales y canaletas, el corte y recolección de residuos en las zonas verdes internas y externas de la Regional y Centros Zonales
7.1.2.14. Realizar labores de fertilización y fumigación de plantas acordes con las normas sanitarias vigentes.
7.1.2.15. Realizar limpieza en las zonas intervenidas, de desechos y sobrantes producto de la fumigación y control de plagas.
7.1.2.16. Prestar sus servicios con el cuidado necesario para no dañar bienes muebles o inmuebles.
7.1.2.17. Responsabilizarse por los daños causados durante la prestación de los servicios por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus trabajadores.
7.1.2.18. Reponer o reparar aquellos bienes que se dañen como resultado de la ejecución inadecuada de las labores objeto del contrato.
7.1.2.19. La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final a los productos.
7.1.2.20. Dotar al personal de fumigación y control de plagas, con los elementos de protección y seguridad industrial tales como: overol, botas o zapatos especiales, tapabocas, cascos, guantes de carnaza, linternas, cinturones de seguridad y demás elementos de seguridad requeridos según las actividades a desarrollar.
7.1.2.21. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable al objeto y naturaleza del contrato, en especial a lo referente a legislación ambiental y de seguridad y salud en el trabajo vigente durante la ejecución del contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

7.1.2.22. Manejar adecuadamente y hacerse cargo de los residuos que resulten de su actividad según el decreto 3930 de 2010, si se va a realizar vertimientos y al decreto 4741 de 2005 para el manejo de residuos peligrosos.
7.1.2.23. Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1843 de 1991 sobre el uso y manejo de plaguicidas y las modificaciones que apliquen.
7.1.2.24. Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1443 de 2004 sobre prevención y control por el manejo de plaguicidas y residuos peligrosos provenientes de los mismos.
7.1.2.25. Presentar al supervisor una lista con hojas de vida de los plaguicidas o químicos a utilizar para la fumigación.
7.1.2.26. Mantener los precios de la oferta sin modificaciones durante la vigencia del contrato.
7.1.2.27. Encargarse según lo establecido en la norma que regula el manejo de residuos de fumigación o inertes por los servicios prestados; de control de plagas y de especies protegidas; y soportarlos con un informe que cuente con registro fotográfico y el acta de disposición final que corresponda a la fecha de la intervención y certificado de disposición final, según cada caso.
7.1.2.28. Suministrar plan de emergencia y protocolo en caso de derrame.
7.1.2.29. Garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente al almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, manejo de vertimiento y gestión integral de residuos generados, aportar certificado de disposición final de envases de productos utilizados para la fumigación.
7.1.2.30. Asistir oportunamente en el momento de ser requerido por el ICBF.
7.1.2.31. Elaborar informe donde se registre: fecha de los servicios, tipo de servicio, lugar donde se presta el servicio y nombre del funcionario que esté a cargo y quien firmara el cumplimiento del servicio con su respectivo registro fotográfico. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a la factura de cobro y dejarse uno en cada punto de servicio.
7.1.2.32. Entregar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes al supervisor del contrato informes mensuales acompañados de los mantenimientos realizados en el mes inmediatamente anterior.
7.1.2.33. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato dentro de tres (3) días hábiles posteriores al recibo de la solicitud.
7.1.2.34. Presentar al supervisor del contrato mensualmente certificación de paz y salvo por concepto de pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal o representante legal.
7.1.2.35. El contratista deberá garantizar que los insumos que ofrece para el suministro en la prestación del servicio cuentan con Registro Sanitario expedido por el INVIMA.
7.1.2.36. Presentar certificación de cuenta bancaria a la pagadora del ICBF Regional Magdalena, para que el desembolso de los recursos girados en el desarrollo del contrato.

7.1.3. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

7.1.3.1. **Para el eje de seguridad y salud en el trabajo:**

7.1.3.1.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
7.1.3.1.2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7.1.3.1.3. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
7.1.3.1.4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
7.1.3.1.5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
7.1.3.1.6. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

7.1.3.2. **Para el eje Ambiental**

7.1.3.2.1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
7.1.3.2.2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
7.1.3.2.3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
7.1.3.2.4. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.

7.1.3.3. **Para el eje de Política de Seguridad de la Información**

7.1.3.3.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.1.3.4. **Para el eje de Calidad**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.1.3.4.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.2. Obligaciones del ICBF.

7.2.1. Obligaciones Generales del ICBF

7.2.1.1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

7.2.1.2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

7.2.1.3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.2.2. Obligaciones Específicas del ICBF.

No aplica.

8 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

La entidad efectuará al contratista pagos mensuales de acuerdo con el valor de la factura generada, acompañada de las certificaciones de fumigación y control de plagas y acta de recibo a satisfacción del servicio firmada por el supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para el debido diligenciamiento y trámite de las facturas electrónicas, en su condición de contratista deberá ceñirse a las siguientes instrucciones:

1. En los datos del adquiriente incluir el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
2. Diligenciar en las notas finales de la factura electrónica, notas débito, notas crédito incluyendo #$PCI; número de contrato; correo institucional del supervisor#$.
3. Cuando el proveedor tenga la factura lista, debe remitir en archivo .zip el XML y la representación gráfica de la factura, documentos que se envían al único correo habilitado por el Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
4. Una vez el contratista envíe la factura al correo del Ministerio de Hacienda, Olimpia le genera un correo de notificación informándole si esta fue bien recibida o, si, por el contrario, el archivo enviado presenta errores, para lo cual debe subsanar y volver a enviar al correo del Ministerio de Hacienda hasta que este valide que se encuentra bien el documento.
5. Una vez la factura ya está recibida de conformidad por el Ministerio de Hacienda, el supervisor recibe la notificación para aprobar la factura en Olimpia y, con esto, SIIF Nación la asocia al contrato y se puede generar el pago al contratista.

La información requerida para el trámite será suministrada por el supervisor del contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo Administrativo de la Regional Magdalena del **ICBF**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado.

9.2 Interventoría.

No aplica.

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 6/06/2025

1. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de contrato.

2. Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de contrato.

En cualquier evento de aumento del valor de contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcionar de manera que se manera que se mantengan las condiciones originales.

12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

No aplica.

13. ANEXOS.

10.2 Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales
10.3 Estudio de Mercado y anexos
10.4 Matriz de Riesgos

14. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-19 CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO	**RODRIGO DE JESÚS MEDINA MELENDEZ**	

Revisó: Karla Sandrith Rangel Rios - Contratista Grupo Administrativo
Elaboró: Cristian Andrés Medina Cortissoz – Profesional Universitario Grupo Administrativo

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXO No. 10
PROPUESTA ECONÓMICA

Objeto: ***CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, EN LA REGIONAL MAGDALENA DEL ICBF Y SUS CENTROS ZONALES.***

	FUMIGACIÓN								
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UBICACIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**ÁREA (M2)**	**TARIFA IVA (SI APLICA)**	**PRECIO UNITARIO (M2) SIN IVA**	**PRECIO UNITARIO (M2) - IVA INCLUIDO (SI APLICA)**	**PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO (SI APLICA)**
1	FUMIGACIÓN EN SEDE REGIONAL	Santa Marta	**M2**	3	3083	**19%**	**$ 233,82**	**$ 278,25**	**$ 2.573.534,25**
2	FUMIGACIÓN EN CENTRO ZONAL FUNDACIÓN	Fundación	**M2**	3	500	**19%**	**$ 286,13**	**$ 340,50**	**$ 510.750,00**
3	FUMIGACIÓN EN CENTRO ZONAL PLATO	Plato	**M2**	3	1200	**19%**	**$ 286.13**	**$ 340,50**	**$ 1.225.800,00**
4	FUMIGACIÓN EN CENTRO ZONAL DEL RIO	Pivijay	**M2**	3	1140	**19%**	**$ 286,13**	**$ 340,50**	**$ 1.164.510,00**
5	FUMIGACIÓN EN CENTRO ZONAL EL BANCO	El Banco	**M2**	3	910	**19%**	**$ 286,13**	**$ 340,50**	**$ 929.565,00**
6	FUMIGACIÓN EN CENTRO ZONAL CIÉNAGA	Ciénaga	**M2**	3	498	**19%**	**$ 286,13**	**$ 340,50**	**$ 508.707,00**

PUBLICA

7	FUMIGACIÓN EN CENTRO ZONAL SANTA ANA	Santa Ana	**M2**	3	359	**19%**	**$ 286,13**	**$ 340,50**	**$ 366.718,50**
8	FUMIGACIÓN EN CENTRO ZONAL SANTA MARTA 2	Santa Marta	**M2**	3	490	**19%**	**$ 233,82**	**$ 278,25**	**$ 409.027,50**
9	FUMIGACIÓN EN CENTRO ZONAL SANTA MARTA 1	Santa Marta	**M2**	3	560	**19%**	**$ 233,82**	**$ 278,25**	**$ 467.460,00**
10	FUMIGACIÓN EN HOGAR INFANTIL CHIMILA	Fundación	**M2**	3	2966	**19%**	**$ 283,61**	**$ 337,50**	**$ 3.003.075,00**
11	FUMIGACIÓN EN HOGAR INFATIL NORTE	Santa Marta	**M2**	3	1164	**19%**	**$ 229,41**	**$ 273,00**	**$ 953.316,00**
12	FUMIGACIÓN EN HOGAR INFANTIL CANDELARIA	Santa Marta	**M2**	3	2169	**19%**	**$ 233.82**	**$ 278,25**	**$ 1.810.572,75**
13	FUMIGACIÓN EN CENTRO ZONAL BANCO	El Banco	**M2**	3	842	**19%**	**$ 277,94**	**$ 330,75**	**$ 835.474,50**
14	FUMIGACIÓN EN LA SEDE 2 CENTRO ZONAL SANTA MARTA 2	El Banco	**M2**	3	398	**19%**	**$ 337,18**	**$ 401,25**	**$ 479.092,50**
	VALOR TOTAL FUMIGACIÓN								**$ 15.237.603,00**
	CONTROL DE PALOMAS								

PÚBLICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TARIFA IVA (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO - IVA INCLUIDO (SI APLICA)	PRECIO TOTAL
15	SEDE REGIONAL	Unidad	1	19%	$ 417.620,17	$ 496.968,00	$ 496.968,00
16	CZ FUNDACIÓN	Unidad	1	19%	$ 287.365,97	$ 341.965,50	$ 341.965,50
17	CZ PLATO	Unidad	1	19%	$ 331.563,03	$ 394.560,00	$ 394.560,00
18	CZ DEL RIO	Unidad	1	19%	$ 325.941,81	$ 387.870,75	$ 387.870,75
19	CZ EL BANCO	Unidad	1	19%	$ 302.356,51	$ 359.804,25	$ 359.804,25
20	CZ CIÉNAGA	Unidad	1	19%	$ 255.638,45	$ 304.209,75	$ 304.209,75
21	CZ SANTA ANA	Unidad	1	19%	$ 275.378,57	$ 327.700,50	$ 327.700,50
22	CZ SANTA MARTA 2	Unidad	1	19%	$ 264.775,84	$ 315.083,25	$ 315.083,25
23	CZ SANTA MARTA 1	Unidad	1	19%	$ 296.202,10	$ 352.480,50	$ 352.480,50
24	HOGAR INFANTIL CHIMILA	Unidad	1	19%	$ 470.191,39	$ 559.527,75	$ 559.527,75
25	HOGAR INFATIL NORTE	Unidad	1	19%	$ 326.812,18	$ 388.906,50	$ 388.906,50

PÚBLICA

	(Desocupado)						
26	HOGAR INFANTIL CANDELARIA	**Unidad**	**1**	**19%**	**$ 425.028,78**	**$ 505.784,25**	**$ 505.784,25**
27	CZ BANCO (Desocupado)	**Unidad**	**1**	**19%**	**$ 217.922,90**	**$ 259.328,25**	**$ 259.328,25**
28	CZ SANTA MARTA 2 (Nuevo)	**Unidad**	**1**	**19%**	**$ 293.614,92**	**$ 349.401,75**	**$ 349.401,75**
	VALOR TOTAL CONTROL DE PALOMAS						**$ 5.343.591,00**
	VALOR TOTAL FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PALOMAS						**$ 20.581.194,00**

En la plataforma SECOP ll deben diligenciar el valor total de su oferta.

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor de la oferta seleccionada para adjudicación que cumpla con los requisitos previstos en el presente proceso de selección de mínima cuantía, dicha oferta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

El valor total de la propuesta deberá incluir todo lo necesario para "***CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, EN LA REGIONAL MAGDALENA DEL ICBF Y SUS CENTROS ZONALES."*** El contratista deberá garantizar que los servicios cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en este documento.

El valor ofertado incluye IVA y demás valores derivaos a la prestación del servicio.

PÚBLICA

Para efectos de la presente propuesta, se guarda total relación con lo contemplado en la presente invitación a ofertar, los estudios previos y demás documentos referentes a este proceso de contratación.

Los valores ofertados cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el Ficha de Condiciones Técnicas, el cual hace parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

Valor total oferta incluido IVA y demás derivados de la ejecución del contrato **$ 20.581.194,00**
VALOR EN LETRAS: **VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS *00/100M/Cte*.**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C 1.083.000.796 de Santa Marta
NOMBRE DEL OFERENTE: ANGELICAMARIA TRUJILLO MUÑOZ
DIRECCIÓN: CL 14 No. 14-141 Loc 7 C.C Bastidas
CIUDAD: SANTA MARTA
CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@scdelcaribe.com
NIT: 901.225.006-9

SCC SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
NIT. 901.225.006-9

PÚBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 20254920000063363

Para: RODRIGO DE JESUS MEDINA MELENDEZ
COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO

Asunto: ENVÍO LEGALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO 47003882025.

Fecha: 2025-06-27

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta le informo que ha sido designado como supervisor del contrato que a continuación se relaciona:

- **47003882025 SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE S.A.S;** Registro Presupuestal N° **118525** de fecha: **2025-06-26**; Póliza de Cumplimiento N° **BQ-100104188** de fecha: **2025-06-26;** y aprobada el **2025-06-26**.

Toda la información del contrato puede ser consultada en el link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8266257&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexo: Lo anunciado.

Cordialmente,

KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Profesional Universitario con Funciones de
Coordinadora Jurídica ICBF Regional Magdalena

C.C. Sra. Ana Portela Pagador – Grupo Financiero Regional Magdalena
Proyectó: Carlos Padilla. Contratista - Grupo Jurídico.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrdcordob	RAUL DAVID CORDOBA DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-047	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	26/06/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 54625 de fecha 2025-06-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	118525	**Fecha Registro:**	2025-06-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-047 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL MAGDALENA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	20.581.194,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	20.581.194,00	**Saldo x Obligar:**	20.581.194,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901225006	**Razón Social:**	SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	77900018455	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	45477124	**Nombre:**	MARIA DEL ROSARIO BLANCO OCAMPO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	47003882025	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2025-06-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	C-4699-1500-3-53105B-4699018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF					
						20.581.194,00	0,00		
					Total:	20.581.194,00	0,00	20.581.194,00	20.581.194,00

Objeto:	2025-12-31 GA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, EN LA REGIONAL MAGDALENA DEL ICBF Y CENTROS ZONALES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-047	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL MAGDALENA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	20.581.194,00	20.581.194,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

República de Colombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Magdalena- Coordinación Administrativa

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 47003882025

En la ciudad de Santa Marta D.T.C.H; a **los catorce (14)** días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron: la señora **ANGELICA MARIA TRUJILLO MUÑOZ,** mayor de edad, identificado con C.C. No. **1.083.000.796,** representante legal de **SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE S.A.S,** identificada con NIT No. **901225006-9,** quien obra en calidad de **CONTRATISTA** y **RODRIGO DE JESUS MEDINA MELENDEZ,** quien obra en representación del **ICBF,** en calidad de supervisor del contrato descrito, con el fin de suscribir el ACTA DE INICIACION del mismo.

	DD	MM	AA
FECHA DEL CONTRATO	25	6	2025
FECHA DE INICIACIÓN	14	7	2025

CLASE DE CONTRATO	
Contrato de obra	Convenio interadministrativo
Contrato de consultoria	Contrato de suministro
Contrato de prestación de servicios	Contrato de comodato
Contrato de compraventa	Otro (Cuál): **Minima Cuantia X**

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, EN LA REGIONAL MAGDALENA DEL ICBF Y SUS CENTROS ZONALES.

CONTRATISTA	
Nombre y/o razón social:	**SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE S.A.S**
NIT:	**901225006-9**

VALOR	
Valor en números:	**$ 20.581.194,00**
Valor en letras:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS

Información presupuestal	
Certificado de disponibilidad presupuestal CDP:	54625 del 04 de junio de 2025
Registro presupuestal:	118525 del 26 de junio de 2025

PLAZO

6 meses y cuatro 04 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se agoten los recursos, lo que ocurra primero. En ningún caso el plazo de ejecución del contrato podrá exceder del 31 de diciembre del 2025.

SUPERVISOR O INTERVENTOR	
Nombre:	**RODRIGO DE JESUS MEDINA MELENDEZ**
Cargo:	Coordinador del Grupo Administrativo ICBF Regional Magdalena

OTROS

EL CONTRATISTA: se obliga para con EL ICBF, en general, a cumplir cabalmente con el objeto y las condiciones técnicas del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Santa Marta, a los catorce (14) días del mes de julio del año 2025

ANGELICA MARIA TRUJILLO MUÑOZ
SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE S.A.S
CONTRATISTA

RODRIGO DE JESUS MEDINA MELENDEZ
COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO
SUPERVISOR

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal Ciénaga – Cl. 12 No. 13-04 sábado 19 de Julio

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cl. 12 No. 13-04.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos. Las condiciones externas no generan riesgos.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones,
- Alacranes,
- Palomas
- Hormigas, Grillos, Murciélagos
- Arañas, Lagartijas, Reptiles, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos.
- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión manual en espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas y murcielagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

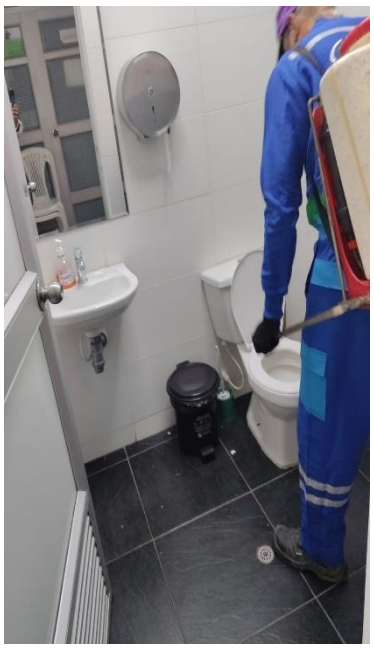
Galeria de fotos









Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com













Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com








Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com







Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en la sede Centro Zonal Santa Marta 2, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades académicas y administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Sede Regional Santa Marta – Cra. 9 No. 25-55 sábado 26 de Julio

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cra. 9 No. 25-55.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos, las condiciones externas no generan riesgos para el tema de plagas excepto para las palomas.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Comején
- Alacranes
- Palomas
- Hormigas, Grillos, Murciélagos
- Arañas, Lagartijas,
- Reptiles, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos.
- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión manual en espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina (180 mL) + Azufre (60 g) por cada 20 L de agua: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas y murcielagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
3. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.

4. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

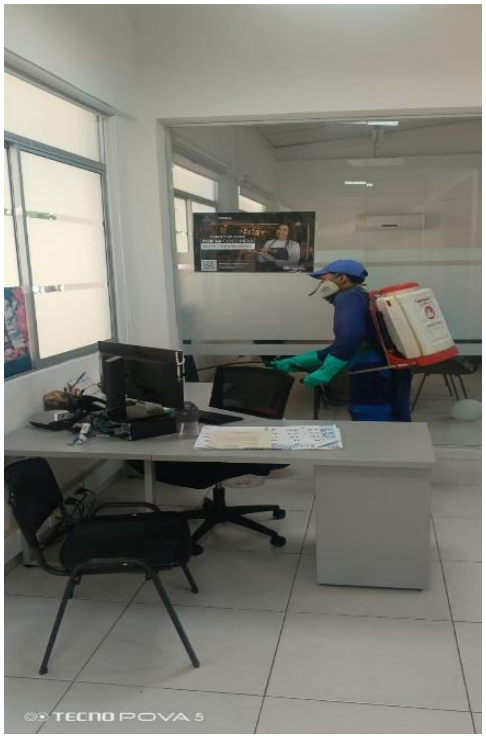
Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados.

Galeria de fotos Sede Regional Santa Marta

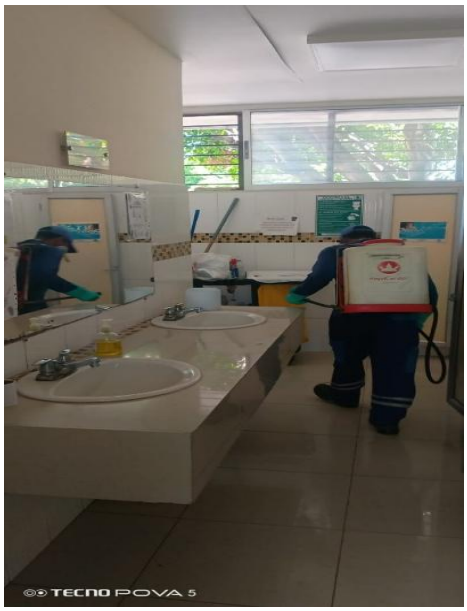












Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

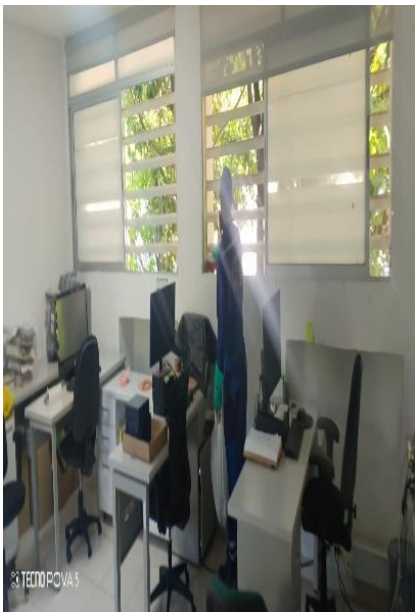




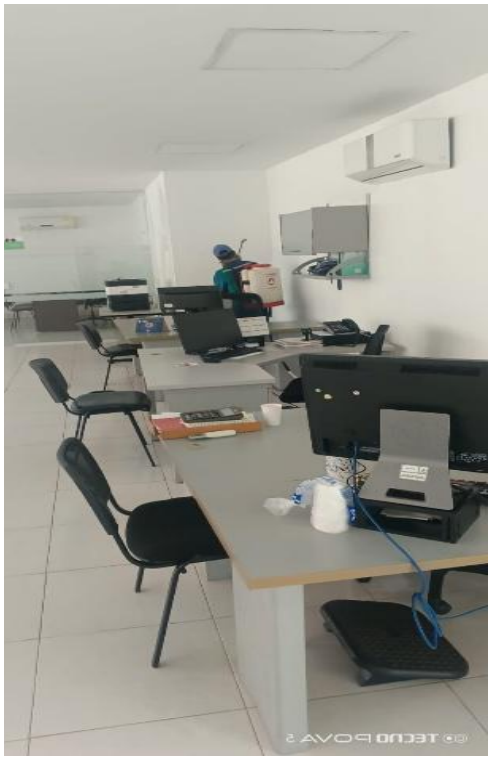








Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com







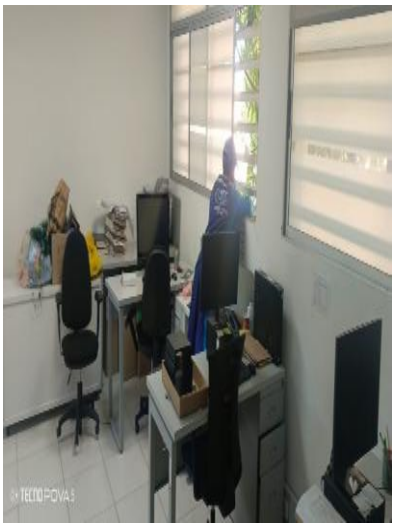






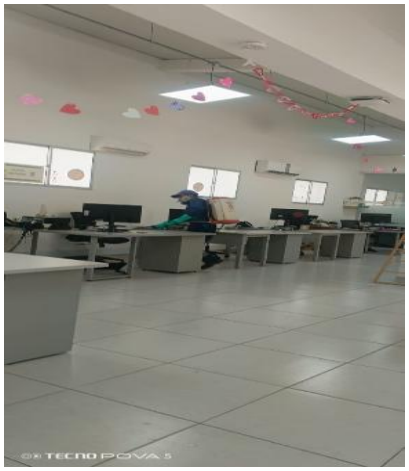
Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com













Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en la sede Regional Santa Marta, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal Santa Marta 2 (Nuevo) – Cra. 12 No. 18-53 sábado 26 de Julio

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cra. 12 No. 18-53.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos, las condiciones externas no generan riesgos para el tema de plagas.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas y murcielagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.

Supervisión y Acompañamiento

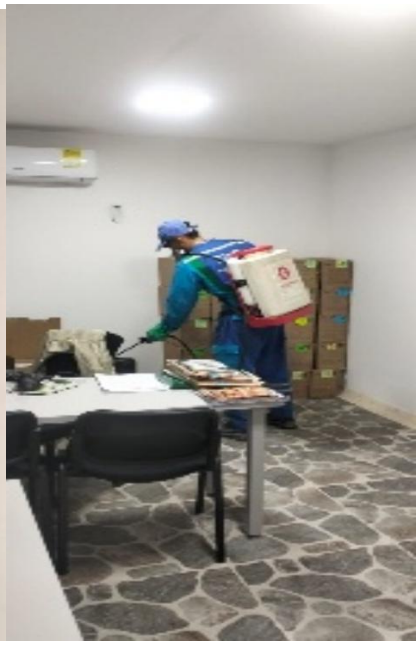
La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados.

Galería de fotos del Centro Zonal Santa Marta 2








Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en la sede Centro Zonal Santa Marta 2, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades académicas y administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal Santa Marta 1 – Cl. 29 No. 13-130 Bavaria sábado 26 de Julio

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cl. 29 No. 13-130 Bavaria.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos, las condiciones externas no generan riesgos para el tema de plagas.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas y murcielagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.

Supervisión y Acompañamiento

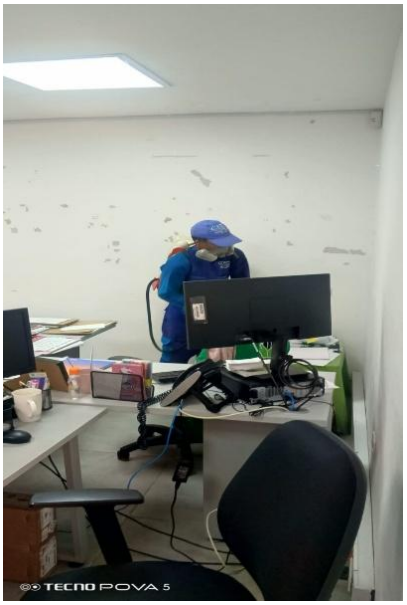
La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados

Galería de fotos Centro Zonal Santa Marta 1 Bavaria sábado 26 de Julio













Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com








Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com













Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com







Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en el Centro Zonal Santa Marta 1 Bavaria, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal Santa Marta 2 – Av. De los estudiantes No. 17-66 sábado 26 de Julio

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Av. De los estudiantes No. 17-66.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. Se observaron evidencias de roedores en puntos específicos, Las condiciones externas, como patio enmontado, vías con aguas, vegetación densa y como el lugar esta sin uso, contribuyen a la proliferación de estas plagas. es fundamental implementar un programa de fumigación continuo para prevenir y controlar estas infestaciones.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados

Galería de fotos en centro zonal 2








Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en el Centro Zonal Santa Marta 2 av de los estudiantes, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Hogar Infantil la Candelaria – Cl. 35 No. 12A-15 sábado 26 de Julio

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cl. 35 No. 12A-15.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. Se observaron evidencias de roedores en puntos específicos, Las condiciones externas, como patio enmontado, vías con aguas, vegetación densa y como el lugar esta sin uso, contribuyen a la proliferación de estas plagas. es fundamental implementar un programa de fumigación continuo para prevenir y controlar estas infestaciones.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

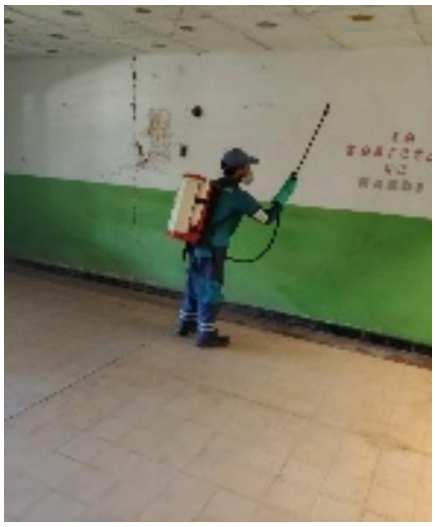
Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados








Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com







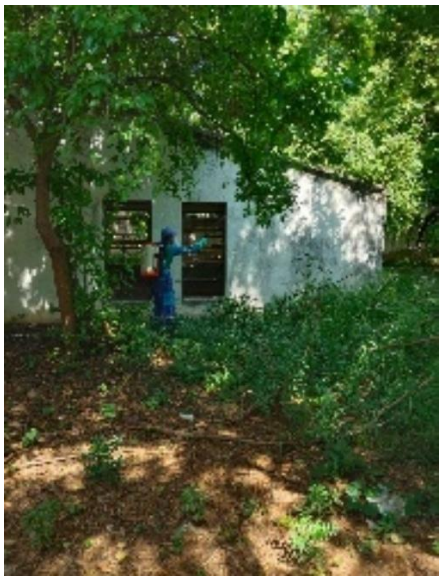
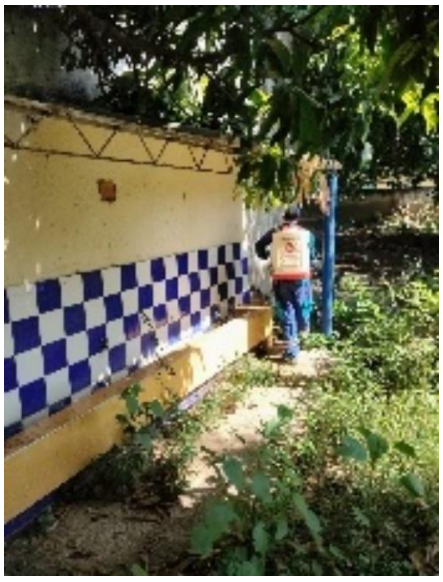

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

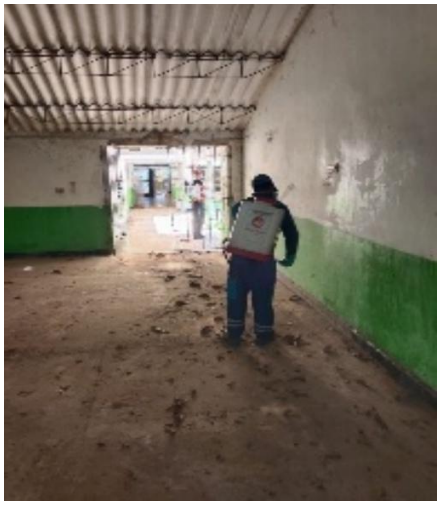







Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com







Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com









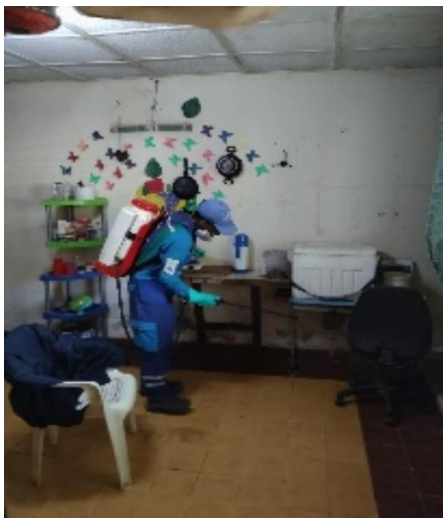
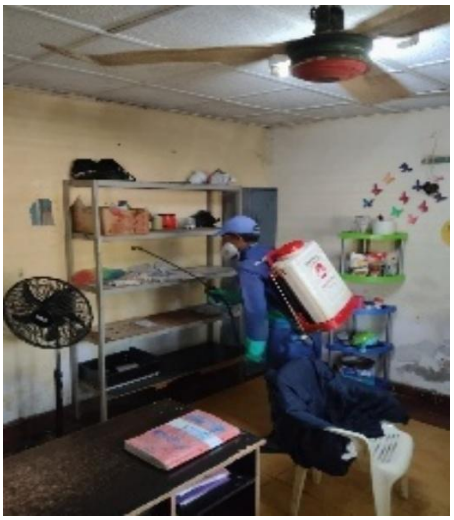


Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



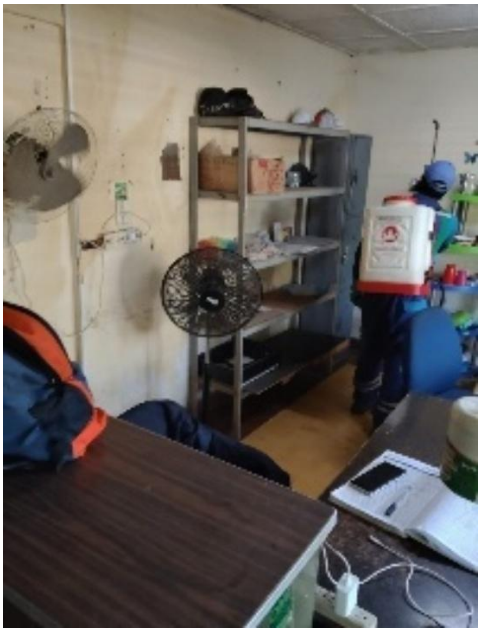




Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com





Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en el Hogar infantil la candelaria, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Hogar Infantil Norte – Cl. 6 No. 6-61 pescaito miércoles 30 de Julio

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cl. 6 No. 6-61 pescaito.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. Se observaron evidencias de roedores en puntos específicos, las condiciones externas y como el lugar esta sin uso contribuyen a la proliferación de estas plagas. es fundamental implementar un programa de fumigación continuo para prevenir y controlar estas infestaciones.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados








Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com








Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com





Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



.0





Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

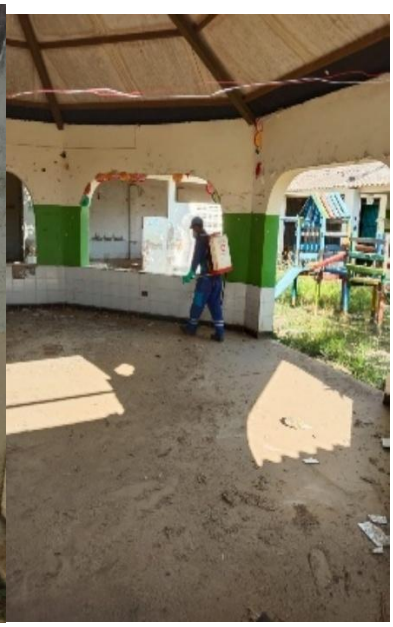







Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com






a


Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

v








Galería de fotos Hogar Infantil Norte pescaito

Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en el Hogar infantil norte, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal Plato – Cra 15 A Av. El Cementerio sábado 2 de agosto

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cra 15 A Av. El Cementerio.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos. Las condiciones externas no generan riesgos.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

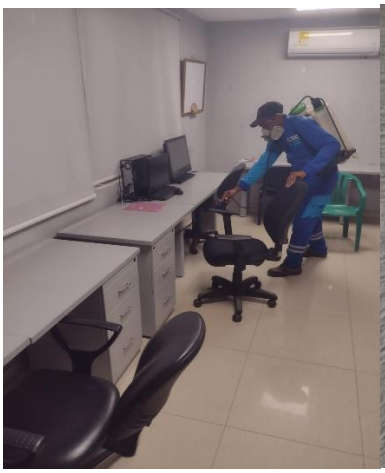
1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados












Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en plato, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal Santa Ana – Plaza Boyacá Cra. 5 esquina sábado 2 de agosto

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Plaza Boyacá Cra. 5 esquina.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos. Las condiciones externas no generan riesgos.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados











.

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com





Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en el Centro Zonal Santa Ana, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal El Banco – Cl. 4 No. 6-19 sábado 9 de agosto

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cl. 4 No. 6-19.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos. Las condiciones externas no generan riesgos.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630
-

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados








Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com





Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en el Banco, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal El Banco (Sede 2) – Cl. 5 No. 9-62 sábado 9 de agosto

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cl. 5 No. 9-62.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos. Las condiciones externas no generan riesgos.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados



Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com










Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en el Banco, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:



Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal Fundación – Cra. 7B No. 10-58 sábado 16 de agosto

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cra. 7B No. 10-58.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos. Las condiciones externas no generan riesgos.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

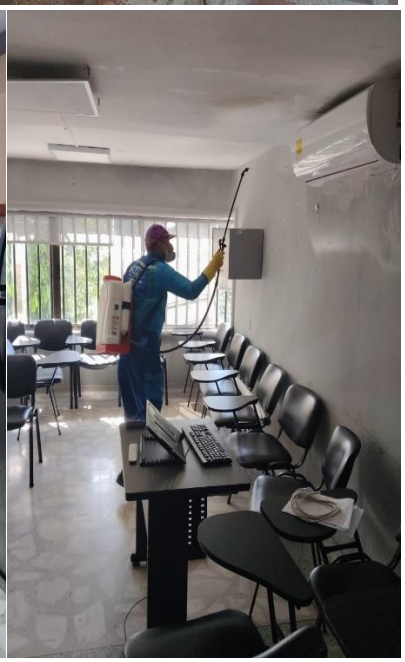
Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados









Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com








Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com








Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en Fundacion, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Hogar infantil Chimila Fundación Cl. 2 BA-34 sábado 16 de agosto

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cl. 2 BA-34.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos. Las condiciones externas no generan riesgos.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

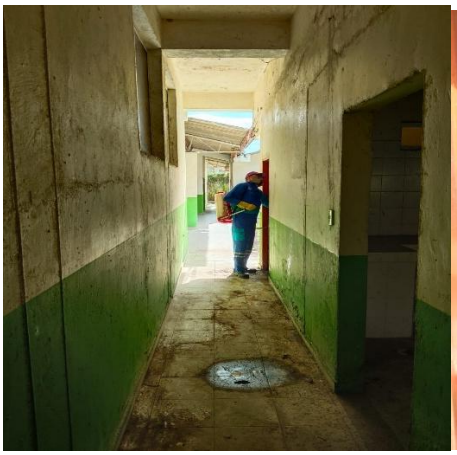
1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados











Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com











Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en chimila fundacion, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal del Rio Pivijay – Cl. 10 No. 13-56 sábado 23 de agosto

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cl. 10 No. 13-56.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos. Las condiciones externas no generan riesgos.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados












Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com











Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en el Centro Zonal Santa Ana, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal Ciénaga – Cl. 12 No. 13-04 sábado 20 de septiembre

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cl. 12 No. 13-04.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos. Las condiciones externas no generan riesgos.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones,
- Alacranes,
- Palomas
- Hormigas, Grillos, Murciélagos
- Arañas, Lagartijas, Reptiles, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos.
- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión manual en espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas y murcielagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.












Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com





Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en la sede Regional Santa Marta, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Sede Regional Santa Marta – Cra. 9 No. 25-55 sábado 20 de septiembre

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cra. 9 No. 25-55.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos, las condiciones externas no generan riesgos para el tema de plagas excepto para las palomas.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Comején
- Alacranes
- Palomas
- Hormigas, Grillos, Murciélagos
- Arañas, Lagartijas,
- Reptiles, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos.
- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión manual en espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas y murcielagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
3. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.

4. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.

Supervisión y Acompañamiento

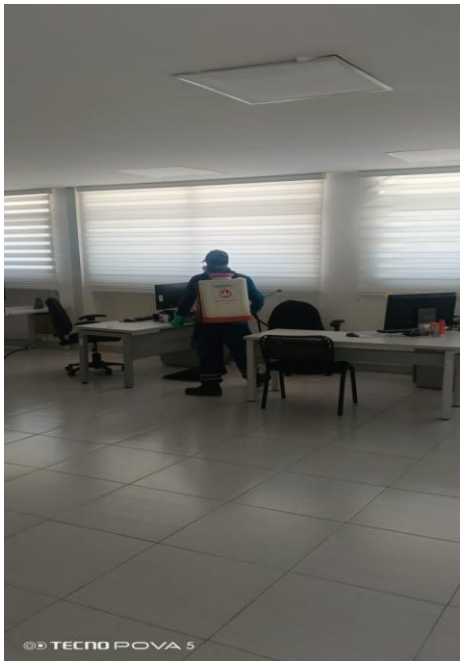
La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados.

Galeria de fotos Sede Regional Santa Marta

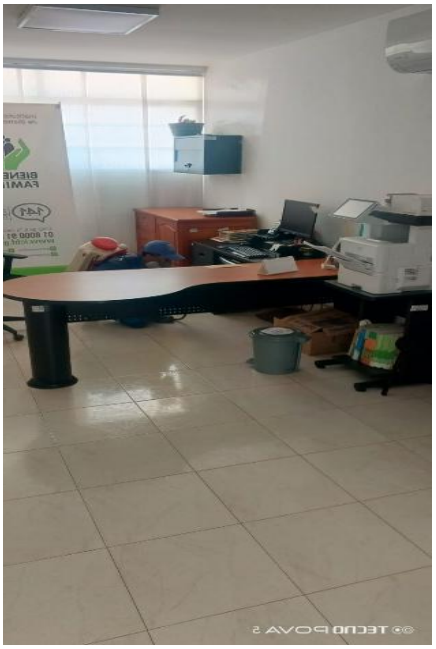












Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com













Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com





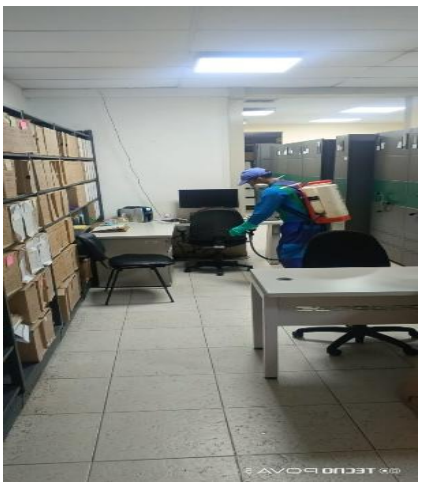


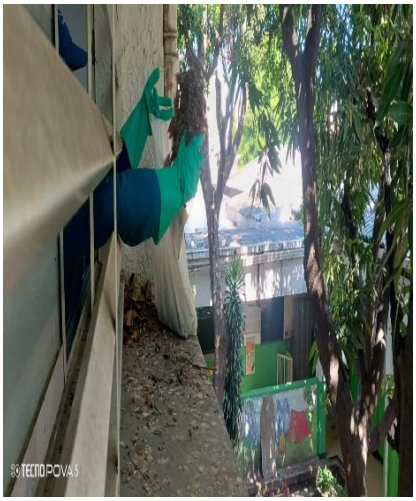






Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com





Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en la sede Regional Santa Marta, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal Santa Marta 2 (Nuevo) – Cra. 12 No. 18-53 20 de septiembre

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cra. 12 No. 18-53.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos, las condiciones externas no generan riesgos para el tema de plagas.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas y murcielagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados.

Galería de fotos del Centro Zonal Santa Marta 2



.

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com





Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en la sede Centro Zonal Santa Marta 2, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades académicas y administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal Santa Marta 1 – Cl. 29 No. 13-130 Bavaria 20 de septiembre

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cl. 29 No. 13-130 Bavaria.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos, las condiciones externas no generan riesgos para el tema de plagas.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas y murcielagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.

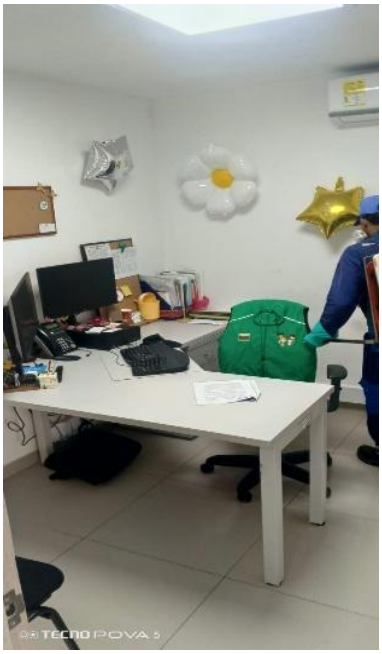
Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados

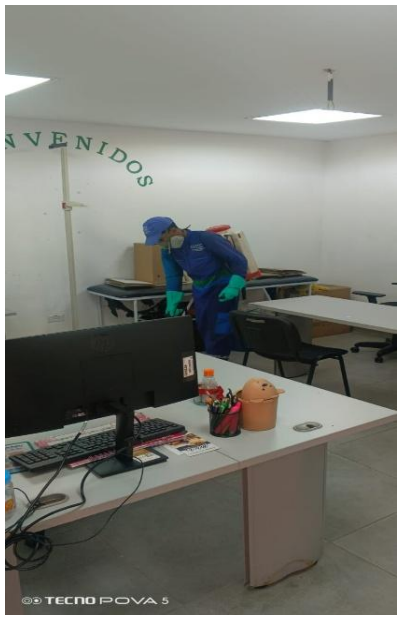




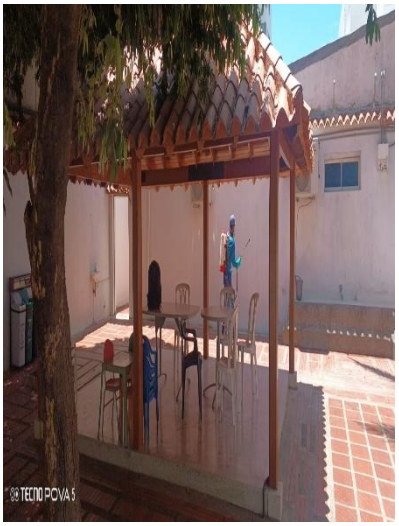


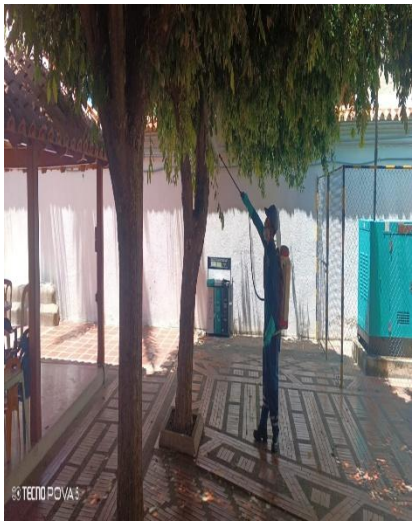






Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com













Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com








Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en el Centro Zonal Santa Marta 1 Bavaria, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal Santa Marta 2 – Av. De los estudiantes No. 17-66 20 de septiembre

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Av. De los estudiantes No. 17-66.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. Se observaron evidencias de roedores en puntos específicos, Las condiciones externas, como patio enmontado, vías con aguas, vegetación densa y como el lugar esta sin uso, contribuyen a la proliferación de estas plagas. es fundamental implementar un programa de fumigación continuo para prevenir y controlar estas infestaciones.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados








Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en el Centro Zonal Santa Marta 2 av de los estudiantes, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Hogar Infantil la Candelaria – Cl. 35 No. 12A-15 24 de septiembre

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cl. 35 No. 12A-15.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. Se observaron evidencias de roedores en puntos específicos, Las condiciones externas, como patio enmontado, vías con aguas, vegetación densa y como el lugar esta sin uso, contribuyen a la proliferación de estas plagas. es fundamental implementar un programa de fumigación continuo para prevenir y controlar estas infestaciones.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados









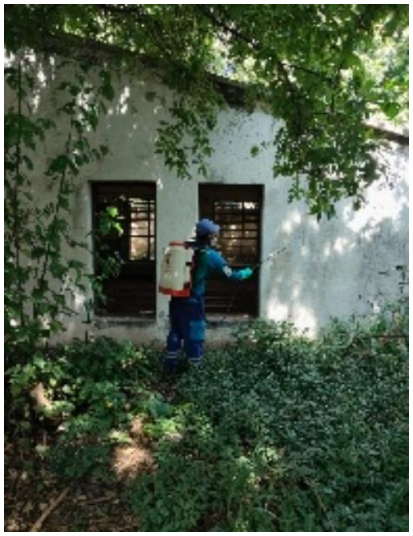


Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com











Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com











Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en el Hogar infantil la candelaria, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Hogar Infantil Norte – Cl. 6 No. 6-61 pescaito 24 de septiembre

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cl. 6 No. 6-61 pescaito.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. Se observaron evidencias de roedores en puntos específicos, las condiciones externas y como el lugar esta sin uso contribuyen a la proliferación de estas plagas. es fundamental implementar un programa de fumigación continuo para prevenir y controlar estas infestaciones.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados

Galería de fotos Hogar Infantil Norte pescaito








Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com








Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com








Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com








Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com





Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en el Hogar infantil norte, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal Plato – Cra 15 A Av. El Cementerio sábado 26 de octubre

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cra 15 A Av. El Cementerio.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos. Las condiciones externas no generan riesgos.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados



Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com








Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



Galería de fotos Plato

Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en plato, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal Santa Ana – Plaza Boyacá Cra. 5 esquina sábado 25 de octubre

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Plaza Boyacá Cra. 5 esquina.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos. Las condiciones externas no generan riesgos.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados

Galería de fotos centro zonal Santa Ana











Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en el Centro Zonal Santa Ana, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal El Banco – Cl. 4 No. 6-19 sábado 25 de octubre

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cl. 4 No. 6-19.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos. Las condiciones externas no generan riesgos.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados








Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



Galería de fotos del Banco

Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en el Banco, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal El Banco (Sede 2) – Cl. 5 No. 9-62 sábado 25 de octubre

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cl. 5 No. 9-62.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos. Las condiciones externas no generan riesgos.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados








Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com





Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Galería de fotos del Banco

Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en el Banco, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:



Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal Fundación – Cra. 7B No. 10-58 sábado 25 de octubre

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cra. 7B No. 10-58.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos. Las condiciones externas no generan riesgos.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados





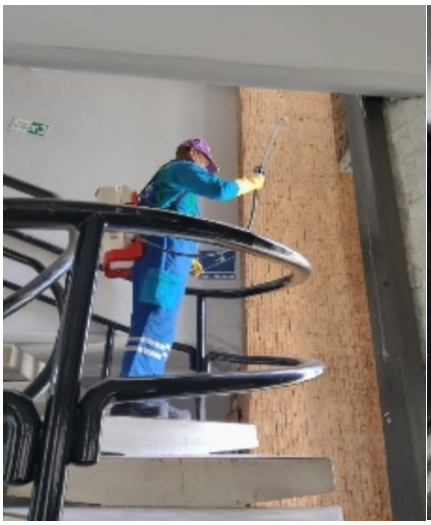




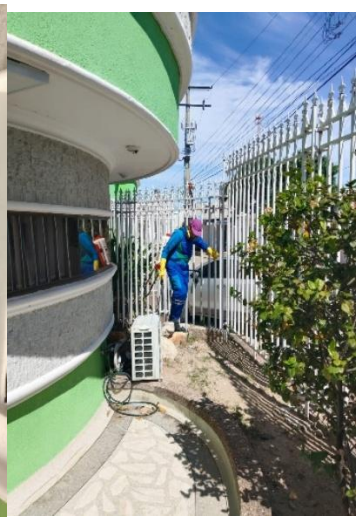



Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



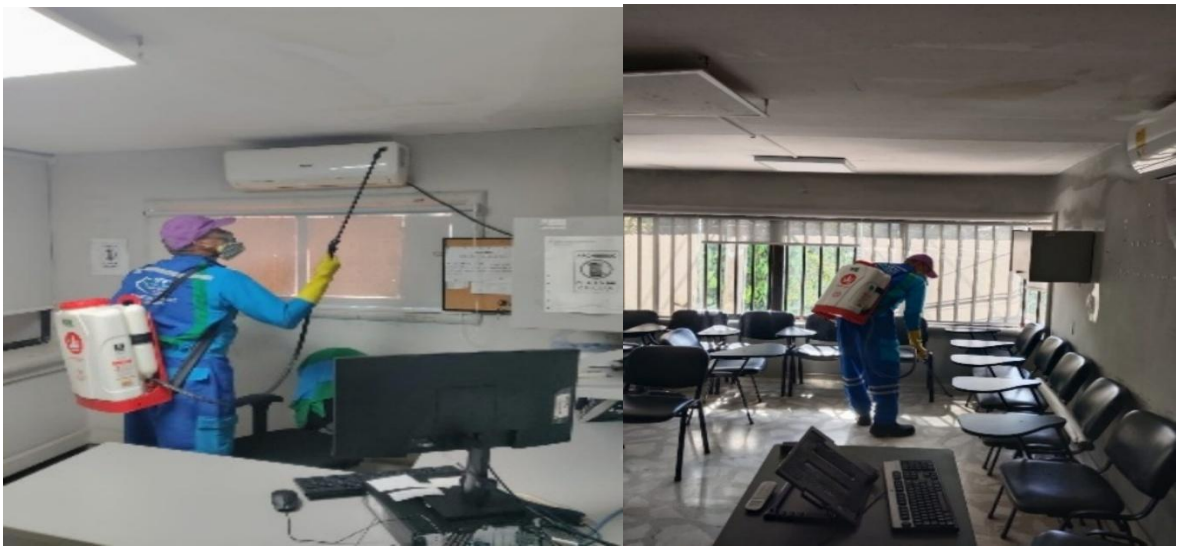





Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com





Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en Fundacion, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

.

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Hogar infantil Chimila Fundación Cl. 2 BA-34 sábado 25 de octubre

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cl. 2 BA-34.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos. Las condiciones externas no generan riesgos.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

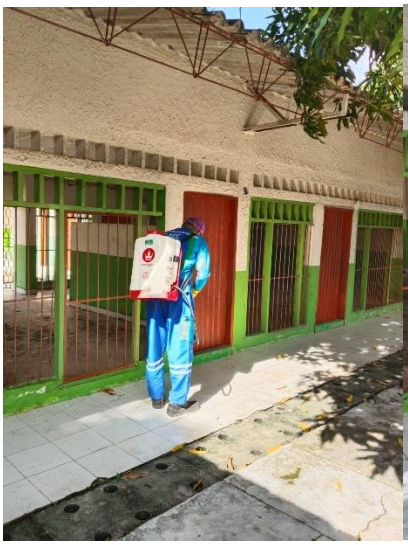
1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados











Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com











Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en chimila fundacion, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com

Informe Técnico de Manejo Integrado de Plagas
Centro Zonal del Rio Pivijay – Cl. 10 No. 13-56 sábado 25 de octubre

Información del Cliente y/o Empresa

Cliente: Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF
Ubicación: Cl. 10 No. 13-56.
Interventor del Servicio: Rodrigo Medina
Teléfono: 3106165836

Diagnóstico

Durante la inspección técnica se detectó la presencia de plagas comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas y arañas. En algunos casos se observaron evidencias de roedores domésticos en puntos específicos. Las condiciones externas no generan riesgos.

Plagas Comunes en la Zona

- Moscas, Mosquitos, Cucarachas
- Ratones, Ratas, Comején
- Hormigas, Grillos
- Arañas, Lagartijas
- Palomas
- Alacranes ofidios, entre otros

Procedimiento

El interventor, Rodrigo Medina, notificó a los empleados y las distintas áreas sobre la fumigación programada en todos los espacios de la institución, tanto cerrados como abiertos. El equipo técnico de SCC Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. realizó la fumigación en áreas internas y externas empleando técnicas de aspersión con bomba de motor, bomba manual y aplicación en seco.

Los productos utilizados, todos diluidos en agua, son:

- K-otrine EC 050 (6 ml/l) con RGSP-0061-96
- Klerrat (3 mini bloques por punto específico) con RGSP 0013-95
- Azufre (1kg/m²) con R-Invima 243630

Los productos se aplicaron de la siguiente manera:

- K-otrine SC 50 (6 ml/l) Bomba de aspersión de motor para vectores rastreros y voladores en áreas comunes y espacios abiertos y espacios cerrados.
- Klerrat Aplicación manual en puntos de cebado para roedores.
- Lamina pegamento Topin Aplicación manual para roedores
- Creolina & Azufre: Bomba de aspersión manual en zonas de riesgo para palomas, ofidios y murciélagos.

Durante las aplicaciones, hubo acompañamiento del personal de seguridad y supervisado por el interventor, verificando el cumplimiento de los procesos. Se diligenció el formato F-18 con la fecha de ejecución recibida a satisfacción por parte del interventor.

Recomendaciones Técnicas Generales

1. Mantener los espacios del centro de acopio de residuos completamente limpios.
2. Efectuar podas regulares en las áreas internas y externas.
3. Cumplir con la frecuencia mensual de control de plagas.
4. Aumentar la frecuencia de fumigación a 2 por mes

Supervisión y Acompañamiento

La supervisión del proceso verificó que se cumplieran todos los protocolos establecidos en la ejecución de las actividades y aprobó la prestación del servicio a satisfacción.

Anexos

Se adjuntan registros fotográficos de las áreas tratadas y los procedimientos realizados



Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com











Cra. 31ª 14-207 Local7 – Av. Del Libertador
Bomba Petromil por la entrada de Bastidas
Fijo (035) 439 41 33 – Celular 3185118925
3022365849 – scdelcaribe.com



Este informe ha sido preparado para describir las acciones y procedimientos implementados en el manejo integrado de plagas en el Centro Zonal Santa Ana, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para las actividades administrativas.

Elaborado por:

Orangel Trujillo Bermúdez
Ingeniero de alimentos
Asistente técnico

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 13/11/2025 - 10:27:32
Recibo No. S001291565, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BUpp1GJDMX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE S.A.S
Sigla : SCC SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE
Nit : 901225006-9
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 208611
Fecha de matrícula: 18 de octubre de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 14 141 LC 7 EN LA BOMBA PETROMIL - Av. Libertador
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : gerencia@scdelcaribe.com
Teléfono comercial 1 : 4343865
Teléfono comercial 2 : 3185118925
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 14 141 LC 7 EN LA BOMBA PETROMIL - Av. Libertador
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : gerencia@scdelcaribe.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de septiembre de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2018, con el No. 55994 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE S.A.S, Sigla SCC SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de octubre de 2033.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de septiembre de 2018 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2018 con el No. 55994 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANGELICAMARIA TRUJILLO MUÑOZ	C.C. No. 1.083.000.796

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 13/11/2025 - 10:27:32
Recibo No. S001291565, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BUpp1GJDMX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129
Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: G4664 G4759

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

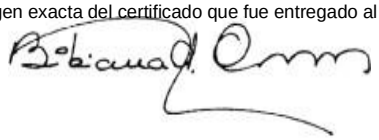
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

Fecha expedición: 13/11/2025 - 10:27:32
Recibo No. S001291565, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BUpp1GJDMX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****